Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CXCIV A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 30 de octubre de 2012

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

MANUAL DE OPERACION DEL COMITE DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL.

AVISOS JUDICIALES: 4251, 1172-A1, 4237, 1169-A1, 1216-A1, 4256, 1221-A1, 4272, 648-B1, 1225-A1, 4265, 4268, 4381, 4382, 4388 y 1258-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4390, 4389, 1227-A1, 4263, 1260-A1, 649-B1, 1263-A1, 4372, 4374 y 1238-A1.

SUMARIO:

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL





MANUAL DE OPERACIÓN DEL COMITÉ DE ARRENDAMIENTOS, ADQUISICIONES DE INMUEBLES Y ENAJENACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL

JUNIO DE 2012

© Derechos Reservados.
Primera Edición, Junio de 2012.
Gobierno del Estado de México.
Secretaría de Desarrollo Social
Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.
Paseo Tollocan No. 304-1
Col. Altamirano, Toluca.
Impreso y hecho en Toluca, México.
Printed and made in Toluca Mexico.
Cuenta de Correo Electrónico:

La reproducción total o parcial de este documento podrá efectuarse mediante la autorización exprofeso de la fuente y dándole el crédito correspondiente.



ÍNDICE

PRESENTACIO	NC

- I. ANTECEDENTES
- II. OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ
- III. BASE LEGAL
- IV. DISPOSICIONES GENERALES
- V. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ
- VI. OBJETO Y FUNCIONES DEL COMITÉ
- VII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ
- VIII. DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ
- IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN
- X. VALIDACIÓN

PRESENTACIÓN

La sociedad mexiquense exige de su gobierno cercanía y responsabilidad para lograr, con hechos, obras y acciones, mejores condiciones de vida y constante prosperidad.

Por ello, en la Administración Pública del Estado de México, se impulsa la construcción de un gobierno eficiente y de resultados, cuya premisa fundamental es la generación de acuerdos y consensos para la solución de las demandas sociales.

El buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos. El ciudadano es el factor principal de su atención y la solución de los problemas públicos su prioridad.

En este contexto, la Administración Pública Estatal transita a un nuevo modelo de gestión, orientado a la generación de resultados de valor para la ciudadanía. Este modelo propugna por garantizar la estabilidad de las instituciones que han demostrado su eficacia, pero también por el cambio de aquellas que es necesario modernizar.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y actualización de las estructuras organizacionales y sistemas de trabajo, del diseño e instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de gestión de calidad.

El presente manual administrativo documenta la acción organizada para dar cumplimiento a la misión del Comité de Arrendamientos, Adquisición de Inmuebles y Enajenaciones Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social. La estructura organizativa, la división del trabajo, los mecanismos de coordinación y comunicación, las funciones y actividades encomendadas, el nivel de centralización o descentralización, los procesos clave de la organización y los resultados que se obtienen, son algunos de los aspectos que delinean la gestión administrativa de esta unidad administrativa del Ejecutivo Estatal.

Este documento contribuye en la planificación, conocimiento, aprendizaje y evaluación de la acción administrativa. El reto impostergable es la transformación de la cultura hacia nuevos esquemas de responsabilidad, transparencia, organización, liderazgo y productividad.

I. ANTECEDENTES

La modernización integral de la administración pública estatal y en particular la adecuación de su marco jurídico, impulsaron al Ejecutivo del Estado a presentar ante el Congreso Local una iniciativa de ley en materia de adquisiciones, enajenaciones y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, acorde



con las exigencias actuales, para transparentar los procedimientos de licitación y contratación de bienes y servicios.

La Legislatura del Estado, congruente con la petición del Ejecutivo Estatal, en fecha 3 de septiembre de 2003, tuvo a bien expedir el decreto número 174 por el que se adiciona el Libro Décimo Tercero, de las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios, al Código Administrativo del Estado de México, con vigor a partir del 1 de enero del 2004.

En cumplimiento a esta normatividad, el día 10 de febrero de 2006, se instaló el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, mediante su acta de integración, con el propósito de llevar a cabo los procesos de arrendamientos, adquisitivos de inmuebles o de enajenaciones, garantizando el adecuado ejercicio de los recursos públicos y asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

Por ello, es necesario que se cuente con un ordenamiento que establezca las funciones integrales, claras y sistematizadas del Comité y de cada uno de sus integrantes, así como la forma de operación, que fortalezcan y no se contrapongan a las establecidas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento.

II. OBJETIVO GENERAL DEL COMITÉ

Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, proveyéndoles a sus integrantes de lineamientos que permitan acotar su actuación en esquema de transparencia, racionalización y control de los recursos públicos.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, reformas y adiciones.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, reformas y adiciones.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 9 de marzo de 1999, reformas y adiciones.
- Código Administrativo del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 13 de diciembre de 2001, reformas y adiciones.
- Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.
 Gaceta del Gobierno del Estado de México, 22 de diciembre de 2003.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
 Gaceta del Gobierno del Estado de México, 24 de julio de 2008, reformas y adiciones.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 18 de octubre de 2004.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 21 de julio de 2006.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Gaceta del Gobierno del Estado de México, 2 de marzo de 1993, reformas y adiciones.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las Disposiciones Generales contenidas en este manual de operación, tiene como propósito establecer los lineamientos de actuación del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y



Enajenaciones del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, con fundamento en lo establecido en el artículo 62, fracción I, del Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, así como las funciones de sus integrantes.

Artículo 2.- Para efectos del presente Manual de Operación, se entenderá por:

Adjudicación Directa: Excepción al procedimiento de licitación pública de bienes, enajenación o arrendamiento de bienes, o la contratación de servicios en la que el convocante, designa al proveedor de bienes, arrendador, comprador o prestador del servicio, con base en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Sases: Documento público expedido unilateralmente por la autoridad convocante, donde se establece la n'ormación sobre el objeto, alcance, requisitos, términos y demás condiciones del procedimiento para la codusición, enaienación o el arrendamiento de bienes.

SEMVBS: Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social.

iódigo: Código Administrativo del Estado de México.

Comité: Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Estatal de la Mujer y Bienastar Social.

Contraloría: Órgano de Control Interno del CEMyBS.

Contratante: Dependencia, entidad, tribunal administrativo o ayuntamiento, que celebra contrato con un proveedor de bienes o prestador de servicios que haya resultado adjudicado en un procedimiento para la adquisición, enajenación o arrendamientos de bienes o servicios.

Convocante: Dependencia, entidad, tribunal administrativo o ayuntamiento, que instrumenta un procedimiento de adquisición, enajenación o arrendamiento de bienes, en el cual convoca, invita o elige a personas con interés y capacidad para presentar propuestas.

Genvocatoria Pública: Documento público por el que la convocante llama a participar en un precedimiento de licitación pública a todas aquellas personas con interés y capacidad para presentar prepuestas.

El Comité: Órgano colegiado con facultades para preparar y substanciar los procedimientos de Altendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del CEMyBS.

trivitación Restringida: Excepción al procedimiento de licitación pública, mediante el cual las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos adquieren bienes, muebles y por tratan servicios, a través de la invitación a cuando menos tres personas, para obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Libro: Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Licitación Pública: Modalidad adquisitiva de bienes y la contratación de servicios; mediante convocatoria pública que realicen las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos, por el que se aseguran las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancia pertinentes.

Oferente: Persona que participe en les procedimientes de: licitación pública, invitación restringida o adjudicación directa.



Prestador: Persona física o jurídica colectiva que celebra contratos de prestación de servicios con el CEMyBS.

Prestador de servicios profesionales: Persona que celebra contratos de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones con las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos.

Procedimiento adquisitivo: Conjunto de etapas por las que las dependencias; entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos, adquieren bienes o contratan servicios para el cumplimiento de sus funciones, programas y acciones.

Proveedor: Persona física o jurídica colectiva que celebre contratos de adquisiciones con el CEMyBS.

Postor: Persona que presenta propuesta económica para la compra de bienes dentro de un procedimiento de subasta pública.

Reglamento: Reglamento del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México.

Secretaría: Secretaría de Finanzas.

Subasta Pública: Procedimiento mediante el cual las dependencias, entidades, tribunales administrativos o ayuntamientos, previa convocatoria pública, enajenan bienes y en el que aseguran las mejores condiciones en cuanto aprecio, oportunidad y demás circunstancia pertinentes.

Artículo 3.- El Comité está facultado para interpretar las disposiciones del presente Manual de Operación y corresponde a la Contraloría vigilar la aplicación del mismo.

Artículo 4.- El Comité tiene como propósito asegurar que en los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en favor del CEMyBS, lo que repercutirá en el adecuado manejo de los recursos públicos, al conducir su actuación de manera eficiente y eficaz que les permita claridad, racionalidad y control de los mismos.

V. DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.22 de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, 60 y 61 de su Reglamento y el acta de integración del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones del Consejo Estatal de la Mujer, el Comité se integrará de la siguiente manera:
 - I. Un Presidente que será el titular de la Unidad de Apoyo Administrativo;
- II. Un Secretario Ejecutivo, quien será designado por el presidente.
- III. Un representante del Área Financiera, quien será el responsable del Área Financiera de la Unidad de Apoyo Administrativo, con funciones de vocai.
- IV. Un representante del Área Jurídica, quien será el titular de la Subdirección de Asistencia Jurídica y Psicológica, con funciones de vocal.
- V. Un representante del Área Usuaria, que será el titular de la Unidad Administrativa interesada en el arrendamiento, adquisición o enajenación de bienes, con funciones de vocal.
- VI. Un representante del Órgano de Control Interno, quien será el titular de la Contraloría Interna, con función de vocal.

Los integrantes del Comité tendrán el derecho de voz y voto, con excepción de los indicados en las fracciones II y VI, quienes sólo participarán con voz. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.



Los cargos de los integrantes del Comité serán honoríficos.

- Los integrantes del Comité deberán designar por escrito a sus respectivos suplentes, quienes deberán tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y sólo podrán participar en ausencia del titular. Dicho escrito deberá dirigirse al Presidente.
- Los integrantes suplentes sólo podrán actuar en ausencia de los titulares y bajo estas circunstancias asumirán las mismas funciones.
- El procedimiento de designación y cambio de los integrantes del Comité se llevarán a cabo en los siguientes términos:
 - I. El Presidente podrá nombrar y remover libremente al Secretario Ejecutivo.
 - II. Los titulares de las Áreas Usuarias interesadas en el arrendamiento, la adquisición o enajenación de bienes, podrán designar por escrito a sus representantes ante el Comité.
 - III. Los representantes titulares del Comité, podrán nombrar y remover libremente a su suplente, a través de un escrito dirigido al Presidente del Comité.
 - IV. El Presidente cuando sea informado por escrito de una designación o de un cambio de cualesquiera de los integrantes del Comité, inmediatamente instruirá al Secretario Ejecutivo a elaborar y expedir la convocatoria a la sesión extraordinaria o la que corresponda, según sea el caso, con la finalidad de dar a conocer tal situación, así como para que se tome la protesta correspondiente.
 - V. El nuevo integrante del Comité deberá asistir a la sesión extraordinaria o la que corresponda, en su caso, para que el Presidente le tome protesta de ley, ante los demás miembros que lo integran.
 - VI. El Secretario Ejecutivo llevará el expediente de los nombramientos tanto de los integrantes del Comité como de sus respectivos suplentes para debida constancia, guardando la firma autorizada e integrándola al archivo respectivo.
 - VII. No se permitirá la participación en la sesión del Comité de ningún servidor público que no acredite su nombramiento, con un oficio del representante de la unidad administrativa correspondiente.
 - VIII. En los casos de renuncia o cambio de adscripción del servidor público integrante del Comité, el titular de la unidad administrativa correspondiente, deberá informar a la brevedad y por escrito, el nombre del nuevo representante al Presidente de dicho Órgano Colegiado.
- A las sesiones del Comité podrán asistir los servidores públicos, previa invitación, cuya intervención se considere necesaria por el Secretario Ejecutivo, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos a la consideración del Comité.

VI. OBJETO Y FUNCIONES DEL COMITÉ

OBJETO DEL COMITÉ

• El Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones, es un órgano colegiado con facultades de opinión, que tiene por objeto auxiliar en la preparación, sustanciación y dictaminación de los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de inmuebles que lleve a cabo el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, a fin de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos Institucionales.



FUNCIONES DEL COMITÉ

Además de realizar las funciones señaladas en el Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México, observará las siguientes:

- Expedir su Manual de Operación.
- Revisar el programa anual de arrendamientos; así como formular las observaciones y recomendaciones que estimen convenientes.
- Analizar la documentación de los actos relacionados con arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles, y emitir la opinión correspondiente.
- Dictaminar sobre las solicitudes para adquirir inmuebles, arrendamientos y subarrendamientos.
- Dictaminar sobre las propuestas de enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Solicitar asesoría técnica a las cámaras de comercio, industria de la construcción, de empresas inmobiliarias y colegios de profesionales o de las confederaciones que las agrupan.
- Implementar acciones que considere necesarias para el mejoramiento del procedimiento para arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones de muebles e inmuebles.
- Evaluar las propuestas o posturas que se presenten en los procedimientos de licitación pública, subasta pública, invitación restringida o adjudicación directa.
- Emitir los dictámenes de adjudicación, que servirán para la emisión del fallo en los arrendamientos, adquisiciones de inmuebles y enajenaciones.
- Crear subcomités y grupos de trabajo de orden administrativo y técnico que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

VII. FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

DEL PRESIDENTE

- Representar legalmente al Comité.
- Presidir las sesiones de Comité, vigilando que las mismas, se desarrollen en orden y con absoluto respeto.
- Autorizar la convocatoria y el orden del día para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
- Convocar a los integrantes del Comité, cuando sea necesario.
- Informar al Comité sobre el cumplimiento de los acuerdos tomados al seno del mismo.
- Dar a conocer al Secretario Ejecutivo dentro de las 48 horas anteriores al desarrollo de las sesiones ordinarias y 24 horas anteriores a las extraordinarias, los asuntos que se someterán a consideración de los Integrantes del Comité.
- Participar en las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen o, en su caso, su suplente.

- Dictaminar aquellos asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Presentar a consideración del Comité, a través del Secretario, en la primera sesión de cada ejercicio fiscal, el calendario de sesiones ordinarias y el volumen anual autorizado para arrendamientos y para la adquisición de bienes inmuebles.
- Expedir copias constatadas de las actas de las sesiones del Comité que requieran las autoridades judiciales o administrativas.
- Emitir voto de calidad en caso de empate.
- Proponer el formato de presentación de los asuntos a someter al Comité.
- Firmar las actas de sesiones del Comité.
- Verificar que se integre y mantenga actualizado el archivo documental de los asuntos tratados por el Comité.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

DEL SECRETARIO EJECUTIVO

- Elaborar, expedir y distribuir la convocatoria de la sesión, orden del día y de los listados de los asuntos a tratar, integrando los soportes documentales necesarios y remitirlos a cada integrante.
- Asegurar la entrega a los integrantes del Comité, de la convocatoria a sesión.
- Verificar que exista quórum para la celebración de las sesiones del Comité.
- Remitir, con 48 horas de anticipación para las sesiones ordinarias y 24 horas anticipadas de las sesiones extraordinarias, los asuntos a tratar, así como los soportes documentales a los integrantes del Comité.
- Invitar a la sesión a los servidores públicos, cuya intervención considere necesaria o a petición de cualquier integrante del Comité para aclarar aspectos técnicos y administrativos, relacionados con los asuntos sometidos al Comité.
- Elaborar y firmar el formato de presentación de los asuntos al Comité.
- Implementar las medidas necesarias para llevar a cabo el seguimiento de los acuerdos del Comité.
- Auxiliar al Comité en el desarrollo del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, con facultades para tomar las medidas necesarias para el cumplimiento de la normatividad en la materia y el buen desarrollo de la misma.
- Presidir la junta de aclaraciones.
- Verificar que a la Junta de Aclaraciones únicamente asistan quienes hayan adquirido las bases de la subasta.
- Elaborar las actas relativas a juntas aclaratorias, actos de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, solicitando la firma de los participantes al término de mismas.
- Entregar a solicitud, copia del acta de la Junta de Aclaraciones a los participantes que lo soliciten.



- Integrar y mantener actualizado el archivo de los asuntos del Comité.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA FINANCIERA

- Fungir como vocal dentro del Comité.
- Asistir a las reuniones del Comité.
- Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, según sea el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Informar al Comité, a través del Secretario Ejecutivo, el importe del presupuesto autorizado y
 disponible para el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o enajenación de bienes.
- Asesorar al Comité en el manejo del presupuesto.
- Emitir su voto en las sesiones.
- Emitir opiniones o comentarios para que en los procesos licitatorios de arrendamientos, las adquisiciones de inmuebles o enajenaciones de bienes, se aseguren las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
- Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité.
- Participar en la dictaminación de aquellos asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Firmar las actas de sesiones del Comité.
- Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA

- Fungir como vocal dentro del Comité.
- Asistir a las sesiones del Comité.
- Asesorar jurídicamente al Comité en la correcta aplicación de la normatividad para el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o enajenación de bienes.
- Asesorar al Comité en la correcta interpretación del Libro Décimo Tercero y su Reglamento, conforme a los criterios de interpretación que determine la Secretaría.
- Emitir su voto en las sesiones.
- Emitir opiniones o comentarios con respecto a los arrendamientos, las adquisiciones de inmuebles o enajenaciones de bienes de que se trate.
- Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité.



- Participar en la dictaminación de aquellos asuntos que se sometan a la consideración del Comité.
- Firmar las actas de sesiones del Comité.
- Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y
 no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

- Fungir como vocal dentro del Comité.
- Asistir a las reuniones del Comité.
- Informar a los integrantes del Comité cuando se detecten desviaciones al procedimiento, a fin de que el Comité aplique las medidas correctivas que considere necesarias.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.

DEL REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA

- Fungir como vocal dentro del Comité.
- Asistir a las reuniones del Comité.
- Presentar al Comité, la solicitud del dictamen de procedencia para llevar a cabo una adjudicación directa, por medio de oficio suscrito por el titular del área solicitante, que deberá contener los elementos establecidos en el artículo 93 del Reglamento del Libro Décimo Tercero.
- Proporcionar al Secretario Ejecutivo antes de cada sesión, según el caso, los documentos relativos a los asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Proporcionar al titular de la Unidad de Apoyo Administrativo y al Comité, en tiempo y forma, los elementos necesarios para el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o enajenación de bienes en que esté interesada, así como las especificaciones técnicas o características especiales que deban cumplir los bienes a arrendar, adquirir o enajenar.
- Emitir su voto en las sesiones.
- Emitir opiniones o comentarios con respecto a los arrendamientos, las adquisiciones de inmuebles o enajenación de los bienes de que se trate.
- Firmar el formato de los asuntos tratados en sesión una vez que sea analizado y dictaminado por el Comité.
- Participar en dictaminar aquellos asuntos que se sometan a consideración del Comité.
- Firmar las actas de sesiones del Comité.
- Atender y dar seguimiento a los acuerdos que le hayan sido encomendados.
- Las demás que sean necesarias para el buen desempeño de sus funciones, que fortalezcan y no se contrapongan a lo establecido en el Libro y su Reglamento.



VIII. DE LA OPERACIÓN DEL COMITÉ

• Las sesiones del Comité se desarrollaran en los siguientes términos:

- 1. Ordinarias, por lo menos cada quince días, a partir del inicio del ejercicio presupuestal, salvo que no existan asuntos por tratar. Sólo en casos justificados se podrán realizar sesiones extraordinarias.
- II. Se celebrarán cuando asista la mayoría de los integrantes del Comité, con derecho a voto. En caso de empate quien preside tendrá voto de calidad.
- III. En ausencia del Presidente o de su suplente, las sesiones no podrán llevarse a cabo.
- IV. Las sesiones ordinarias se celebrarán previa convocatoria y orden del día, debidamente autorizadas por el Presidente, las cuales deberán entregarse con los soportes documentales a los integrantes del Comité, cuando menos con 48 horas de anticipación.
- V. Los asuntos que se sometan a consideración del Comité, se presentarán en el formato que el Comité determine, mismo que invariablemente deberá contener como mínimo lo siguiente:
 - a). Resumen de la información del asunto que se somete a sesión.
 - b). Justificación y fundamento legal para llevar a cabo el procedimiento de arrendamiento, adquisición de inmuebles o enajenación de bienes.
 - c). Relación de la documentación soporte de los asuntos previstos en el orden del día, dentro de la cual deberá remitirse, en su caso, el oficio que acredite la existencia de la suficiencia presupuestaria, que será emitido por el responsable de la ejecución y control del presupuesto respectivo.
 - d). Firma del formato por parte del Secretario Ejecutivo, quien será responsable de la información que contenga el formato.
- VI. Una vez que el asunto sea analizado y aprobado por el Comité, el formato a que se refiere la fracción anterior deberá ser firmado por cada uno de los integrantes del órgano colegiado presentes en la sesión.
- VII. Al término de cada sesión el Secretario Ejecutivo levantará el acta que será firmada en ese momento, por los integrantes del Comité que hubieran asistido y según sea el caso, por las personas invitadas. En dicha acta se deberá señalar el sentido del acuerdo tomado por los integrantes y los comentarios fundados y motivados relevantes de cada caso. Los asesores y los invitados firmarán el acta como constancia de su participación donde se asentará en forma detallada todo lo que aconteció. El Secretario Ejecutivo será el responsable de la conducción de la sesión, una vez verificado el quórum, declarando el inicio del acto respectivo.
- VIII. Invariablemente se incluirá en el orden del día un apartado correspondiente al seguimiento de los acuerdos emitidos en las reuniones anteriores.
- IX. En asuntos generales sólo podrán incluirse asuntos de carácter informativo.
- X. Sólo se tomarán los acuerdos que cuenten con la unanimidad o mayoría de votos, de los integrantes del Comité, en caso de empate, el Presidente o su suplente tendrán el voto de calidad.
- Xi. A las sesiones del Comité podrán invitarse a servidores públicos cuya intervención se considere necesaria, para aclarar aspectos técnicos o administrativos relacionados con los asuntos sometidos al comité.
- XII. Para el mejor desempeño de las funciones del Comité, podrá asistirse de asesores, a fin de allegarse la información necesaria sobre la materia de los asuntos que se traten en las sesiones del Comité.
- La información y documentación que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de que se trate, será responsabilidad exclusiva de quien la emita.

- Las sesiones del Comité sólo podrán ser canceladas en los siguientes casos:
- Cuando se extinga la necesidad de arrendar, adquirir inmuebles o enajenar bienes, derivada de un caso fortuito, de una causa de fuerza mayor o de la existencia de causas debidamente iustificadas.
- II. Cuando de continuarse un procedimiento de arrendamiento, adquisición de inmuebles o de enajenación de bienes, se pueda ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.
- Sólo podrán ser suspendidas las sesiones del Comité en los siguientes casos:
 - 1. Cuando exista una causa debidamente justificada, derivada de un caso fortuito o de fuerza mayor, que impida la asistencia del Presidente o de su suplente.
 - II. Cuando no exista quórum legal, para su celebración.
 - III. Cuando los trabajos del Comité excedan del horario oficial de trabajo del Gobierno del Estado de México, reanudándola el día hábil siguiente dentro del horario oficial.
 - Cuando se suscite alguna contingencia o fenómeno natural, que haga imposible su realización o continuación.
- Para el mejor desempeño en sus funciones, el Comité podrá crear Subcomités para eficientar los procedimientos de arrendamientos, adquisiciones o de enajenaciones de bienes, siendo los siguientes:
 - De la elaboración y venta de bases.
 - II. De programación de Subastas públicas y de sus excepciones.
 - III. De Junta aclaratoria.
 - IV. De apertura de ofertas.
 - V. De apoyo al Comité.

Asimismo, el Comité también podrá crear Grupos de Trabajo, de orden administrativo y técnico, que considere necesarios para el desarrollo de sus funciones.

- Los integrantes del Comité podrán proponer por escrito al Presidente la creación de Subcomités o Grupos de Trabajo, justificando plenamente su existencia y en pleno del Comité se decidirá su aprobación o rechazo.
- Los subcomités o grupos de trabajo de orden técnico se conformarán por servidores públicos del Consejo de la Mujer y Bienestar Social, que por sus funciones cuentan con el conocimiento especializado o técnicos y a propuestas de cualquier integrante del Comité, se solicitará su participación a la sesión respectiva para que participen en el análisis y evaluación de ofertas o de algún otro documento que contenga información específica.
- El seguimiento de los acuerdos emitidos por el Comité se regirá bajo los siguientes supuestos:
 - I. Los acuerdos que emitan los integrantes del Comité en pleno, deberán quedar asentados en el acta correspondiente, que para tal efecto levante el Secretario Ejecutivo, indicándose expresamente el sentido de los mismos, el cual deberá firmarse por los integrantes que asistieron a la sesión.
 - II. El Secretario Ejecutivo, será el responsable de dar el seguimiento adecuado a los acuerdos tomados en el seno del Comité, estando facultado para tomar las medidas necesarias para su adecuado y total cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción II del Reglamento del Libro Décimo Tercero.

- III. Si alguno de los integrantes del Comité o de las unidades administrativas involucradas, se negará a cumplir con los acuerdos tomados en la sesión correspondiente, el Secretario Ejecutivo, lo hará del conocimiento del Presidente, quien inmediatamente notificará al Órgano de Control Interno, para que se proceda de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.
- Para el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o enajenación de bienes, las áreas usuarias deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Remitir a la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo, su petición por escrito, donde justifique plenamente la necesidad que tiene para el arrendamiento, la adquisición de inmuebles o enajenación de bienes que pretende, con la descripción detallada de los mismos, cuando menos con ocho días hábiles de anticipación a la fecha calendarizada para la celebración de la sesión ordinaria, salvo que se trate del procedimiento de subasta pública, donde los plazos se ajustarán a lo previsto por el artículo 76 del Reglamento del Libro Décimo Tercero.
 - Acompañar la petición de toda la documentación soporte con que cuenta, que permita asegurar para el Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
 - Acompañar la petición el documento que acredite la suficiencia presupuestaria para el arrendamiento o la adquisición de inmuebles que pretenda, el cual será proporcionado por el área de finanzas, previa solicitud del mismo.
 - Anexar, en su caso, el avalúo que determine el valor de los inmuebles que servirá de base para la subasta y que emita el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México, salvo cuando a juicio de la Secretaría, resulte conveniente para la administración pública llevar a cabo la operación a un valor inferior al del avalúo, en cuyo caso deberá emitirse acuerdo debidamente fundado y motivado, en términos de lo dispuesto por el artículo 105 del Reglamento del Libro Décimo Tercero.
 - Anexar, en su caso, el avalúo que determine el valor de los bienes muebles que servirá de base para la subasta y que emita perito oficial que pertenezca a cualquier institución pública y que por la naturaleza de sus funciones e infraestructura le permitan realizarlo, en términos de lo dispuesto por el artículo 106 del Reglamento del Libro Décimo Tercero.
- El acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, dictamen y fallo se llevará a cabo con base en el orden que establecen los artículos 83 y 87 del Reglamento del Libro Décimo Tercero.
- La documentación original o en copia certificada presentada por los postores les será devuelta por el Comité, una vez que haya sido cotejada debidamente, en las fojas con texto se asentará la leyenda "cotejado", y en las que no contengan texto, la leyenda "sin texto".
- Las actas del Comité serán firmadas por todos los integrantes que hayan asistido a la sesión, al término de ésta, independientemente de que cuenten o no con voto; cuando un integrante decida no firmar, se asentará la razón de su negativa; las áreas usuarias sólo validarán los asuntos que corresponden a la unidad administrativa que representan.
- La celebración de las sesiones del Comité, se realizarán en las oficinas del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, pudiendo celebrarse en oficinas o instalaciones diferentes, haciéndose del conocimiento a las integrantes en la convocatoria respectiva o vía correo electrónico, con al menos un día hábil de anticipación.

IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

El presente Manual de Operación se elaboró en el mes de junio de 2012 y entrará en vigor a los tres días hábiles siguientes a su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

X. VALIDACION

PRESIDENTE

LIC. JESICA DAYANIRA CHERIZOLA ESPINOSA JEFA DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO (RUBRICA).

SECRETARIO EJECUTIVO

MARCELINO NÚÑEZ MERCADO (RUBRICA).

VOCAL

C.P. MARÍA ELENA PÉREZ HERNÁNDEZ RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS FINANCIEROS (RUBRICA).

VOCAL

MTRO. EN DER. J. JESÚS MORALES GIL SUBDIRECTOR DE ASISTENCIA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA (RUBRICA).

VOCAL

L.C.P. Y A.P. PATRICIA GERTRUDIS CONTRERAS BERNAL CONTRALOR INTERNO (RUBRICA).

VOCAL

C. JOSÉ RODRIGO ÁLVARO ROA LIMA DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL PARA ADULTOS MAYORES (RUBRICA).

VOCAL

ARQ. MARÍA DE LOURDES HINOJOSA JAIMES DIRECTORA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA MUJER (RUBRICA).

ASESOR

PRISCILA CHENZANA GÓMEZ DELUCIO RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (RUBRICA).



AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de VICTORIA OJEDA RUVALCABA, expediente 3/2010. La Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, dictó el siguiente acuerdo: México. Distrito Federal, a veinticinco de septiembre de dos mil doce. Agréguese a su expediente número 3/2010, el escrito de JOSE GUADALUPE ARRIAGA GUTIERREZ, en su carácter de apoderado de la parte actora; se tiene devolviendo los oficios números 2459, 2460 y 2461, exhorto y edictos a que hace referencia por las razones que indica, los cuales se mandan agregar a los autos para que surtan sus efectos legales conducentes; se tienen por hechas sus manifestaciones a las que hace referencia, bajo protesta de decir verdad y dígase al promovente que no ha lugar a acordar de conformidad el último párrafo del escrito de cuenta, toda vez que por una parte no le es aplicable la disposición que indica y por otra parte los edictos que se le ponen a su disposición se encuentran precisos y concretos para su publicación, toda vez que los mismos contienen los datos para la identificación del inmueble a rematar; y como lo solicita con fundamento en los artículos 564, 566, 569 y 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil doce, respecto del bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número cinco y lote de terreno sobre el cual esta construida, perteneciente al Desarrollo Urbano tipo popular denominado 'Cumbres del Norte", conocida comercialmente como "Villas Minian", construida sobre el lote de terreno identificado como lote "C", resultante de la subdivisión de el lote de terreno número nueve, proveniente de la subdivisión del lote número dos, Fraccionamiento denominado "Hacienda del Parque" ubicado en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y no antes por no permitirlo la agenda de audiencias y las labores del Juzgado; por la cantidad que arrojó el avalúo rendido en autos que obra a fojas 274 a la 290 de autos, esto es por la cantidad de \$1'893.000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, es decir la cantidad de \$1'262,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor fijado, es decir la cantidad de \$189,300.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros, S.N.C., sin cuyo requisito no será admitido, debiéndose de anunciar la subasta o remate por dos veces debiendo mediar entre una y la otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles, de conformidad con el artículo 570 del Código en cita. Asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los tableros del Juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de México" y en el Boletín Judicial, debiendo la Secretaria de Acuerdos certificar los días en que deben publicarse los edictos correspondientes y en virtud de que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios gírese de nueva cuenta atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia en Materia Civil en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a publicar en los lugares de costumbre los edictos para la diligencia de remate y se faculta al C. Juez exhortado, acuerde promociones, gire oficios, dicte las medidas de apremio que estime pertinentes para la diligenciación del presente exhorto,

todo ello bajo su más estricta responsabilidad. En consecuencia, previa certificación de la Secretaria póngase a disposición de la parte actora el oficio y exhorto para su diligenciación, con fundamento en los artículos 120 y 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, en consecuencia, se deja sin efectos el día y hora señalados en proveído de fecha diez de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate. Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Cívil de este Tribunal, Licenciada Martha Roselia Garibay Pérez, ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.- Doy fe.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días hábiles (debiendo mediar entre la ultima publicación y la fecha del remate un término igual de siete días hábiles) en los tableros del Juzgado, en los de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico El Sol de México y en el Boletín Judicial.-México, D.F., a 1º de octubre de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

4251.-19 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

El Juez Primero de lo Familiar de Tlalnepantla de Baz, México, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil doce, tuvo por radicado el expediente 150/2012, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y el derecho familiar, promovido por MARISELA ARAUJO AGUIÑAGA en contra de EDWIN LOYO MARQUEZ, de quien manifiesta no conocer su paradero, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a dicho demandado a través de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, pudiendo ser El Universal. Ocho Columnas, Excélsior o Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y Boletín Judicial. Asimismo se ordena a la Secretaría fijar en la puerta de este Juzgado una copia integra del presente proveído. por todo el tiempo del emplazamiento.

Prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial; B).- La terminación de la sociedad conyugal que subsiste por el régimen del matrimonio; Hechos: En fecha cuatro de julio de dos mil nueve las partes del presente juicio contrajeron matrimonio bajo el régimen patrimonial de Sociedad Conyugal. Su último domicilio conyugal lo establecieron en la Segunda cerrada de Real del Monte, número 5, Colonia pueblo de Santa Cecilia, Municipio de Tlalnepantla, México. De dicho matrimonio no procrearon hijos ni adquirieron bienes. Que en fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve el ahora demandado abandono el domicilio conyugal y desde esa fecha la actora no ha sabido nada de él. Es por ello que desconoce su paradero actual.-Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

1172-A1.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SECRETARIA "A". EXPEDIENTE NUMERO: 645/11.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el auto de fecha seis de septiembre del año en curso, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de VERA ALVARADO ULISES CUAUHTEMOC, expediente número 645/11, Secretaría "A".- El C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos, ubicado en consistente en el consistente en la casa 7, lote de terreno sobre el cual está construida que es el lote 7 resultante de la lotificación en condominio horizontal del lote de terreno 12, de la zona B. de los Eildos de Plan de Guadalupe Victoria y San Martín Obispo o Tepetlixpa, marcado con el número 1 de la Avenida Hidalgo, Municipio de Cuautitlan Izcalli, Estado de México y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día trece de noviembre del año dos mil doce, en el local del Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,118,000.00 (UN MILLON CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió la perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por: dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. En los lugares públicos de costumbre y puertas de los Juzgados respectivos, en el periódico Diario de México, la Tesorería del Distrito Federal, hoy Secretaria de Finanzas. Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, D.F., a 24 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Silvia Soto Escalante.-Rúbrica.

4237.-18 y 30 octubre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

EXPEDIENTE: 1163/07.
DEMANDADA: LA ROMANA, S.A.

En el expediente 1163/07, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por JOSE INES MARTINEZ MARTINEZ en contra de LA ROMANA, S.A. en fecha dieciocho de junio de dos mil ocho, se ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos, requiriéndole las siguientes prestaciones:

A).- De LA ROMANA, S.A. y ANASTACIO CHAVEZ MARTINEZ, demandó la propiedad de lote de terreno y casa en el construida identificada con el lote de terreno número I, manzana 25 oriente ubicado en la calle de Chihuahua 149 del Fraccionamiento Valle Ceylán en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, con una superficie de 70.24 m2. y dimensiones que más adelante se indicarán por haber operado en nuestro favor la usucapión respecto de dicho inmueble. B).- Como consecuencia se declare que me he convertido en propietario del inmueble que trato de usucapir por haber operado en mi favor la prescripción adquisitiva y consecuentemente la sentencia definitiva que su Señoría dicte me sirva de título de propiedad. C).- Del Registrador de la Propiedad del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. demando la cancelación de inscripción que sobre el inmueble antes indicado aparece a favor de LA ROMANA, S.A., D).- Pago de gastos y costas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí por apoderado por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Refugio Colín Colín.-Rúbrica.

1169-A1.-10, 19 y 30 octubre.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

ACTOR: GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.

DEMANDADO: DOMINGUEZ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.

V. y JORGE MAGDALENO DOMINGUEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL.

EXPEDIENTE: 363/2000.

SECRETARIA "A".

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó un proveído que en lo conducente dice:

México Distrito Federal a veintiuno de septiembre del dos mil doce.

A sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora, por hechas las manifestaciones a que se refiere este bajo la protesta que se indica, en consecuencia y visto el estado que guardan los presentes como se pide para que tenga lugar el remate de los bienes inmuebles embargados a la demandada, el primero de ellos se ubica en el Departamento 317, del Edificio Tres C Sujeto al Régimen de Propiedad y Condominio marcado con el número 60 de la calle de Cóporo, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$1,027,000.00 (UN MILLON VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día doce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. Por lo que hace al inmueble que se ubica en el Departamento 303, del Edificio Tres C Suieto al Régimen de Propiedad y Condominio marcado con el número 60 de la calle de Cóporo, Colonia Atizapán Centro, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México con una superficie de 70.00 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$535,000.00 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día trece de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En relación al inmueble que se ubica en el Lote 18 de la Manzana 22. Sección 3ª, del Fraccionamiento La Estadía, Municipio de Atizapán, Estado de México con una superficie de 949.57 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al

primer inmueble la cantidad de \$2,370,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día catorce de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En relación al inmueble que se ubica en el lote 19 de la manzana 22, Sección 3ª, del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México, con una superficie de 1,060.45 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$4,745,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día quince de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En cuanto al inmueble que se ubica en el lote 20 de la manzana 22, Sección 3ª, del Fraccionamiento La Estadía, Atizapán, Estado de México con una superficie de 1,929.02 metros cuadrados. Se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días hábiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico "Diario Imagen", sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de \$2,937,000.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio fijado por perito, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veinte de noviembre del año en curso, para los efectos legales conducentes. En atención que dichos inmuebles se encuentran fuera de esta jurisdicción se ordena librar exhorto al C. JUEZ COMPETENTE EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañaran al mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, debiéndose realizar las publicaciones de los edictos en los lugares públicos de costumbre en dicha entidad, para los efectos legales conducentes. Asimismo y como se pide se ordena girar oficio a la Secretaría de Finanzas por cada uno de los bienes inmuebles que se ordena sacar a remate para la publicación de los edictos ordenados, se ordena expedir los sesenta y cinco edictos que se piden a fin de preparar el citado remate de los bienes inmuebles que se indican en éste. Asimismo se dejan sin efectos los días y horas señalados en autos de nueve de agosto del año en curso, para los efectos legales conducentes. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado YAOPOL PEREZ AMAYA JIMENEZ ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", La C. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

1216-A1.-18 y 30 octubre.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D!CTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES.

EXPEDIENTE: 1190/2004. SECRETARIA "B".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas doce de julio, veintiuno de agosto y once de septiembre de dos mil doce, dictado en los autos relativos al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, INVERLAT en contra de ROMERO RAMIREZ JOSE ALBERTO y VERONICA CASTRO MARTINEZ, expediente 1190/07, la C. Juez Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia de este juicio: departamento 14 del condominio ubicado en el lote número 28 de la manzana 4, en la Colonia Llano de los Báez en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, sirviendo como base del remate \$292,818.00 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M. N., y respecto a la postura legal a cubrir su dos tercera partes de \$195,212.00 CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N., y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil doce, misma que se llevará acabo en el local de este Juzgado Octavo de lo Civil sitio en Avenida Niños Héroes número 132, 4º piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en México Distrito Federal.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los estrados de avisos de este Juzgado en los de la Tesorería de esta Ciudad, en el periódico "Avisos de la Tesorería".-México, D.F., a 21 de septiembre de 2012.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Guadalupe del Río Vázquez.-Rúbrica. 4256.-18 y 30 octubre.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

EXPEDIENTE: 55/06. SECRETARIA "A".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., HOY RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR S. DE R.L. DE C.V., en contra de RODRIGUEZ BLANQUET FERNANDO, expediente número 55/06, el C. Juez dictó un auto que a la letra dice: El C. Juez ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble materia del presente Juicio ubicado en: casa al frente modelo Emperador A, de la Avenida Valle Perdido número 266, número oficial 266, manzana 19, lote 31, supermanzana 8, tercera sección, Fraccionamiento Valle de Aragón, Ecatepec de Morelos, Estado de México y para que tenga lugar la audiencia se señalan las once horas del día trece de noviembre del dos mil doce, debiendo realizar las publicaciones en los lugares de costumbre, y el periódico El Diario Imagen, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, sirviendo como base para el remate la que cubra las dos terceras partes del avalúo, siendo la cantidad de \$644,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose satisfacer las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez.-Dov fe.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y tabla de avisos del Juzgado.-México, D.F., a 11 de septiembre del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maribel Aguilar Sánchez.-Rúbrica.

1221-A1.-18 y 30 octubre.

JUZZADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

- A: CLAUDIA PATRICIA AYALA CORNEJO. Se le hace saber que en el expediente número 557/2011, relativo al Oral Familiar, promovido por MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, por su propio derecho y en representación de su menor hijo LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA. ie demanda las siguientes prestaciones:
 - 1.- La disolución del vínculo matrimonial.
- 2.- La guarda y custodia definitiva del menor LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA.
 - 3.- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal.
- 4.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

Fundando su derecho de pedir en los siguientes hechos:

- 1.- Ξ ! accionante contrajo Matrimonio Civil con la demandada ante el Oficial 01 del Registro Civil de Toluca, México.
- 2.- Dentio de su matrimonio procrearon a LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA.
- 3.- Su demicilio conyugal quedó debidamente establecido en la calle de Francisco Villa número 203, Santa María Atarasquillo, Lerma, Estado de México.
- 4.- Desde el día nueve de febrero del año dos mil siete, la ahora demandada, sin razón, motivo o causa justificada, abandonó el dom:cilio conyugal llevándose consigo a su menor hijo, así como parte de sus pertenencias personales.
- 5.- A principios del mes de febrero del año dos mil once MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, se enteró de que su cónyuge procreó con ISAAC GARCIA ESPINOZA a la menor ISABEL SARAY GARCIA AYALA de dos años de edad aproximadamente, con lo que se presume que ha cometido el delito de adulterio.
- 6.- Cabe mencionar que en la actualidad su menor hijo LUIS ANTONIO NOLAZCO AYALA, se encuentra viviendo con MANRIQUE NOLAZCO RAMOS, toda vez que este fue reintegrado al domicilio de la parte actora por su cónyuge.
- 7.- Manifestó que durante la vigencia de su matrimonio, la parte actora adquirió mediante un crédito hipotecario un bien inmueble.

Por lo que, el Juez del conocimiento a través del auto dictado el nueve de marzo de dos mil doce, ordenó se realizara el emplazamiento prescrito a CLAUDIA PATRICIA AYALA CORNEJO, por medio de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo, dentro de dicho plazo, se le tendrá por contestada en sentido negativo, asimismo prevéngase a la demandada, para que señale domicilio en ésta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento, que en caso de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Lerma, México, el dieciséis de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.- Rúbrica, Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación, nueve de octubre de dos mil doce.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

4272.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 561/2011. SEÑORA FRANCISCA TOVAR DE ARREOLA. EMPLAZAMIENTO.

Se le hace saber que el señor ELISEO FIGUEROA GARCIA, interpuso en su contra un Juicio Ordinario Civil de usucapión, reclamándole las siguientes prestaciones: De la C. FRANCISCA TOVAR DE ARREOLA, de quien manifiesto bajo protesta de decir verdad, que desconozco del todo su domicilio o paradero, por lo que es procedente y así lo solicito, se le notifique y emplace al presente juicio por medio de edictos, como lo dispone el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, en vigor, aclarándole a su Señoría que el último domicilio del que tuve conocimiento que radicó la demandada, es el que nos provee el certificado de no inscripción. sito calle 27, número 6, Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóvoti. Estado de México, en el que desconozco su domicilio y paradero actual, por lo que no estoy en condiciones de aportar ningún domicilio conocido, no obstante he realizado investigaciones al respecto, entre otras acudí al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Municipio, y no he podido obtener el domicilio de la parte demandada. Solicitando se tomen obviamente las providencias necesarias para cerciorase de la necesidad de emplazar, en la forma señalada en el numeral antes invocado, mediante el informe de la Policía Judicial y Autoridad Municipal, de esta Ciudad, les demando: Así como los codemandado OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, personas que tiene su domicilio y/o paradero, el ubicado en calle Lago Suiza número 23, Colonia Agua Azul, de esta Ciudad, Estado de México, para que sean notificados y emplazados al presente Juicio; para que manifiesten lo que a su derecho convenga, a).- La propiedad por usucapión del lote 24, de la manzana 204, ubicado en calle 27, número 6. Colonia El Sol, del Municipio de Nezahualcóvotl. Estado de México, en virtud de que lo poseo desde el 05 (cinco) de Septiembre del año de 1998, en concepto de propietario, en forma pacífica, continúa, pública y de buena fe, como lo detallare más adelante en esta demanda. De la demandada a quien me he referido en la prestación anterior, demando el cumplimiento de: b).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Funda su acción en los siguientes hechos: 1.- El día cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siendo aproximadamente las 16:00 (dieciséis) horas en el interior del bien inmueble causa de este Juicio, frente a varias personas que se percataron que el suscrito ELISEO FIGUEROA GARCIA, como comprador, celebró contrato de compraventa, con OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, como vendedores, en forma escrita, por medio del cual el suscrito adquirió el bien inmueble motivo de este litigio, en la cantidad única y total de \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), dinero que le pague totalmente a los vendedores OSCAR EDGAR GUIZAR TORRES y NANCY WENDY ALVARADO ESCALONA, quienes en esa fecha cinco de septiembre del año 1998, los vendedores ya referidos, materia del bien inmueble a que nos hemos venido refiriendo, así como comprometiéndose dichas personas a entregarme el respectivo título de propiedad, tal como escrituras. pagos de predial y agua, y las escrituras del citado inmueble a nombre del suscrito, sin que hasta la fecha lo hayan hecho. Anexo a esta demanda como número uno contrato de compraventa que menciono en este hecho, el cual también está firmado por dos personas que estuvieron presentes cuando se celebro el citado contrato de compraventa, y cuando se me entrego la posesión material del referido bien inmueble. Lo anterior es la revelación de la causa generadora de mi posesión, ya que en el transcurso de este juicio acreditaré plena e indubitablemente la misma. 2.- El bien inmueble motivo de este juicio se identifica de la manera siguiente respecto del lote 24, de



la manzana 204, ubicado en calle 27 número oficial 6, Colonia El Sol. Municipio de Nezahualcóvotl. Estado de México, y tiene una superficie total de 207.50 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.75 mts, (veinte punto setenta y cinco metros) con lote 23, al sur: 20.75 mts. (veinte punto setenta y cinco metros) cor ote 25, al oriente: 10.00 (diez punto cero cero metros) con calle 27, al poniente: 10.00 (diez punto cero cero metros) con lote 11. 3.- La posesión de la que goza el suscrito, desde el día cinco de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho, siempre y en todo momento ha sido en concepto de propiétario, porque desde que tengo la posesión y mi donicito en el bien inmueble causa de este juicio, sov conocido por todos los vecinos y la gente en general, en forma pacífica posses durante toda mi posesión nunca he sido perturbado por nacije, ya que ninguna persona ni autoridad me ha molestado, en forma continua, porque desde que tengo la posesión y mi domicilio en el bien inmueble de referencia nunca lo he al andenado, en forma pública, porque mi posesión es a la vista de todos los vecinos y la gente en general; y es con buena fe, porque el suscrito compro el bien inmueble causa de este litigio, lo adquirió por medio de un contrato de compraventa al que va he hecho alusión en el hecho uno, de esta demanda. Asimismo, manifestamos que para todos los efectos legales a que haya lugar, que el hoy actor, ha realizado mejoras al bien inmueble mencionado, como son haber construido bardas, además han colocado puertas, ventanas, pintado, pagado cooperaciones, entre otras mejoras que se encuentran en el bien inmueble causa de este litigio. Posesión que es desde la anterior fecha mencionada al inicio de este hecho, y hasta la actualidad. Hecho que se acreditara en el momento procesal oportuno. 4.-Deseando resolver la situación que guarda el suscrito ELISEO FIGUEROA GARCIA, en relación con el bien inmueble motivo de este litigio, decidimos solicitar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Nezahualcóvotl. Estado de México, certificado de inscripción del bien inmueble citado, y que resultó que está inscrito a favor de FRANCISCA TOVAR ARREOLA, como consta en el certificado de inscripción que me fue expedido el cual se anexa a esta demanda en original. Por las razones y motivos expuestos en todos los hechos anteriores, demandamos las prestaciones citadas en este memorial, promoviendo en la vía y forma que lo hago. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciéndole de su cocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda recibir notificaciones, mismo que deberá estar dentro del perímetro que comprende la Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, apercibido que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por la lista y Boletín Judicial que se fija en este Juzgado, dejando a su disposición en la Segunda Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, dado en Ciudad de Nezahualcóyott, México, a los seis días del mes de julio del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veintiocho de junio del dos mil doce.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyott, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

648-B1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC E D I C T O

En el expediente número 772/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, seguido por FRANCISCO JAVIER CODINA

SANCHEZ y AUREA BARRIOS AGUILAR DE CODINA, en contra de AGUSTIN ARMANDO CORONA ARENAS y MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO, también conocida como CARMEN BELLO SERRANO, los actores reclaman el cumplimiento de las siguientes prestaciones: a) Arranquen los demandados los árboles que se encuentren plantados cerca de la pared del inmueble que es propiedad de los actores, colindante del lado oriente de su propiedad, b) La declaración mediante sentencia firme la construcción de la contrabarda en el inmueble que posee el demandado, por los motivos que describen en su capítulo de hechos. Admitida que fue la demanda por auto de fecha doce de agosto del año dos mil once, se ordenó el emplazamiento del demandado AGUSTIN ARMANDO CORONA ARENAS, mismo que se realizó en términos de Ley; por diverso proveído de fecha dos de diciembre del dos mil once, se tuvo por ampliada la demanda en contra de EMMA MEDEL BELLO, ordenándose su emplazamiento, mediante proveído del veintidos de marzo del dos mil doce se tuvo por aclarado el nombre de la litisconsorte siendo el correcto el de MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO también conocida como CARMEN BELLO SERRANO (y no EMMA MEDEL BELLO); en consecuencia de lo anterior, por auto del ocho de octubre del año dos mil doce, se ordenó se emplazara a juicio a MARIA DEL CARMEN OCOTLAN BELLO SERRANO también conocida como CARMEN BELLO SERRANO por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a dicha demandada, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir día día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra: apercibida que para el caso de que no comparezca por sí, apoderado legal o gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las notificaciones personales por medio de lista y Boletín Judicial. Se expiden los presentes a los doce días del mes de octubre del año dos mil doce. Doy fe.

Publicación ordenada por auto de fecha ocho de octubre del dos mil doce.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica. Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE NUM: 147/2012.

ACTOR: GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA.

DEMANDADA: GLORIA ESTRADA SALGADO.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: GLORIA ESTRADA SALGADO

GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil de GLORIA ESTRADA SALGADO, el cumplimiento del contrato de compraventa, celebrado por las partes con fecha 21 de Julio del 2008, respecto del inmueble ubicado en calle Acuario, manzana 9, lote 9, Colonia Sagitario 7, en Ecatepec de Morelos, Estado de México; como consecuencia de lo anterior, la entrega física y material del inmueble con antelación indicado, con todos y cada uno de los accesorios inherentes al mismo, tal y como se desprende del referido contrato; así como el pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio. Para lo cual la parte actora fundo su demanda en los siguientes hechos que en forma sucinta se mencionan: Manifiesta la actora que en fecha 21 de julio del año 2008 el señor GUILLERMO CONTRERAS ORTEGA en su carácter de comprador, celebró con la señora GLORIA ESTRADA SALGADO, en su carácter de vendedora un contrato de compraventa respecto del inmueble ubicado en calle

Acuario, manzana 9, lote 9, Colonia Sagitario 7, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, tal y como lo acreditó con el respectivo contrato que acompañó en su escrito inicial de demanda en copia certificada ante el Notario Público número Setenta y que corre agregado como Anexo Uno. Así mismo señala el actor que se estipulo en dicho contrato de compraventa que a la firma del mismo, se entregó como concepto de preventa, la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) a la vendedora GLORIA ESTRADA SALGADO, la cual firma al calce del mismo de entera conformidad, realizando tres pagos posteriores siendo el primero de estos por la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 21 de agosto del año 2008, el segundo pago por la cantidad de 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 1 de diciembre del 2008, siendo el tercer y último pago por la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) el día 1 de junio del 2009; dichos pagos fueron recibidos por la señora GLORIA ESTRADA SALGADO. Es por tal motivo que al hoy demandado le fue entregada la cantidad de 350.000.00 TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), señalando el actor que dichos pagos les constan a su esposa de nombre LILIA ARIAS MEZA así como a EDGAR SANDRO CONTRERAS ORTEGA y a MARIA CRISTINA ARELLANO LAZARO, personas que estuvieron presentes cuando se entrego la cantidad acordada en las fechas señaladas, constándoles los hechos y pagos así como a más vecinos agregando que la hoy demandada es comadre del suscrito. Indicado el actor que la hoy demandada GLORIA ESTRADA SALGADO, no cumplió con lo estipulado en el contrato realizado con el hoy suscrito al no hacerme entrega del inmueble en comento actuando en una forma dolosa y maliciosa en perjuicio del suscrito. Siendo el caso que la hoy demandada se ha negado hacer la entrega del inmueble materia del contrato de compraventa realizado con el suscrito, incumpliendo y afectándome en mi patrimonio y el de mi familia, por tal motivo solicito a consideración del Juez la entrega real y jurídica de mi bien inmueble y la hoy demandada se niega a entregarme el bien inmueble que es materia del presente juicio, no obstante los múltiples requerimientos que de manera extrajudicial han sido realizados por el suscrito, en fecha primero de julio del año dos mil nueve, diez y siete de diciembre del año dos mil nueve, siendo el caso que me pidió un tiempo de prórroga para entregármela ya que no terminaba de remodelar un departamento por lo que el día quince de enero del año dos mil diez, seguí pidiéndole la entrega, a la cual con una serie de engaños y pretextos no la entregaban posteriormente el día veinticuatro de junio del año dos mil diez fui nuevamente a pedir que me entregara mi casa lo cual se negaron, argumentando que el día diez y seis de diciembre del año dos mil diez me la entregarían sin excusa ni pretexto, lo cual no ocurrió y solamente me dijeron que me la entregarían el día seis de enero del año dos mil once, por lo que a partir de esa fecha cada quince días fui a solicitarles que me entregaran mi casa argumentando un sinfín de pretextos para no entregármela hasta esta fecha, la demandada persiste en no entregarme el bien motivo por el cual, me veo en la necesidad de tramitar el presente juicio.

En cumplimiento al auto de fecha 02 de octubre del año 2012, se hace saber a GLORIA ESTRADA SALGADO, quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra: dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, y se tendrá por contestada en sentido negativo según sea el caso y así mismo se le previene para que señale domicilio en el lugar de ubicación de este Juzgado, Colonia La Mora, Centro de Ecatepec, México, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las personales, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y

en el Boletín Judicial todos de esta Entidad, se expide a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.-Fecha del auto que ordena la publicación: dos de octubre del año dos mil doce.-Doy fe.-Primer Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 922/2012.

JUICIO: PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

DENUNCIADO POR: MARIA DEL PILAR MARTINEZ HUERGO.

LUIS ARGUELLES AMIGO.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de tres de octubre del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto del Juicio de Pérdida de la Patria Potestad, que instauró en su contra la señora, MARIA DEL PILAR MARTINEZ HUERGO, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

- A).- La pérdida de la Patria Potestad que el hoy demandado ejerce sobre nuestro menor hijo de nombre SEBASTIAN ARGUELLES MARTINEZ, en la actualidad menor de edad (5 años), de quien hasta ahora se ha abstenido el demandado dejándolo en completo abandono, tanto económico como moral, sin causa justificada lo que se acreditará en su momento procesal oportuno.
- B).- Que se decrete mediante sentencia ejecutoriada que el ahora demandado ha perdido la Patria Potestad sobre el menor SEBASTIAN ARGUELLES MARTINEZ, con todas sus consecuencias legales.
- C).- El pago de los gastos y costas que el presente proceso origine.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición de la demandada las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial, GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Para su publicación ordenada por auto de fecha 03 de octubre de 2012.-Naucalpan de Juárez, México, 09 de octubre del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

SE ORDENA EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 356/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de

escritura, promovido por VIRGINIA HERNANDEZ ZAVALA la que demanda de JUAN MARQUEZ CADENA las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Fedatario Público, respecto del contrato de compraventa celebrado con la actora el veintiséis de marzo de dos mil cuatro. respecto del lote ubicado en la zona Uno, manzana Tres, lote Veintiuno, ubicado en calle Clarín, manzana Ciento Diez, lote Veintiuno, Colonia Lomas San Miguel, Municipio de Atizapán, Estado de México, con una superficie total de trescientos metros cuadrados, B).- El pago de TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, por concepto de pena convencional y C).- El pago de gastos y costas, en razón de que JUAN MARQUEZ CADENA incumplió con su obligación de otorgar escritura a favor de la actora, por lo que se emplaza a JUAN MARQUEZ CADENA por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quien deberá contestar la demanda en el local de este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en su rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo; asimismo, deberá señalar domicilio donde oír y recibir notificaciones personales, dentro de la Colonia Los Reyes Ixtacala y de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.-Auto que ordena los edictos el ocho de abril de dos mil once, expedido por la Licenciada Saraín Carbajal Rodríguez.-Segundo Secretario el cuatro de octubre de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Saraín Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

MARY ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EI NOMBRE DE MARIA ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL O MARIE ABD-ENNOUR VIUDA DE KAMEL ASI COMO MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR.

El Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, dictado en el expediente 67/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN ANTONIO MORENO FRANCO, en contra de MARY ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL QUIEN TAMBIEN ACOSTUMBRA USAR EL NOMBRE DE MARIA ABD ENNOUR VIUDA DE KAMEL O MARIE ABDENNOUR VIUDA DE KAMEL O MARIA ANTONIETA KAMEL ABD-ENNOUR, se ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en la que le reclama:

A). El otorgamiento y firma del instrumento notarial por parte de las hoy demandadas ante el notario público correspondiente, derivada del contrato de compraventa que es base de mi acción, respecto del inmueble marcado con el número cuatrocientos treinta y dos de la calle de Horacio, antes Avenida de los Cedros y actualmente Emerson número Trescientos Cuatro, Colonia Polanco, Chapultepec Morales, Distrito Federal. B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juiclo desde este momento y hasta su total culminación.

HECHOS: Con fecha quince de febrero del año dos mil uno, el suscrito celebré contrato de compraventa con las hoy demandadas respecto del inmueble ubicado en el número Cuatrocientos Treinta y Dos de la calle de Horacio, antes Avenida de los Cedros y actualmente Emerson número Trescientos Cuatro, Colonia Polanco, Chapultepec Morales, Distrito Federal, la cual se acreditó con la escritura pública 124,814 de fecha

veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasada ante la fe del Notario Público Seis del Distrito Federal, Licenciado Fausto Rico Alvarez, teniendo como superficie total 756.91 (setecientos cincuenta y seis metros noventa y un decímetros cuadrados) pactándose como pago de la operación \$16,500.000.00 (DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 cantidad que fue pagada en su totalidad, poniéndome en posesión material como jurídicamente respecto del bien inmueble en cuestión.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el-apercibimiento que en caso de no hacerlo se les tendrá por contestada en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Apercibiéndole que en caso de no comparecer dentro del plazo concedido, ya sea por si mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

NOTIFIQUESE

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en el periódico diario El Amanecer, se expide el presente en el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil doce. Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: CUAUHTEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO: Que en el expediente 62/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (otorgamiento y firma de escritura), promovido por JOSE GUSTAVO ANAYA VELAZQUEZ, en contra de CUAUHTEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO y por auto dictado el día veinte de agosto de dos mil doce, se ordenó emplazar a los demandados mediante edictos, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman:

A).- El otorgamiento por parte de los demandados, señores CUAUHTEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO, de la escritura pública de compraventa, respecto del departamento ubicado en Fuente de Cervantes, departamento 02, manzana 04, del lote 20, 2ª Sección, ubicada en Fuentes del Valle, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

B).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente Juicio.

Por consiguiente, se ordena emplazar a los demandados CUAUHTEMOC VELASCO DE LA PUENTE y LILIA MARGARITA REYES DE VELASCO, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, a fin de que se publiquen por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Entidad y en el



Boletín Judicial, haciéndoles saber, que cuenta con el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para comparecer al presente juicio a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho plazo, se les tendrá por contestada en sentido negativo; previniéndolos además, para que señalen domicilio en esta Ciudad, para que se les practiquen las notificaciones que deban ser personales, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, como lo disponen los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.-Secretario del Juzgado Octavo Civil de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan, Estado de México, Lic. José Roberto Gutiérrez Silva.-Rúbrica.

1225-A1.-19, 30 octubre y 12 noviembre.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

Persona a emplazar: FRANCISCO ILLESCAS PASQUEL.

En el expediente marcado con el número 472/11-2, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA SAAVEDRA NIETO en contra de FRANCISCO ILLESCAS PASQUEL, la Jueza Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintinueve de noviembre del dos mil diez, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, como lo solicita, hágase la notificación por medio de Edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, quien deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la última publicación. debiendo la Secretaria fijar en la tabla de avisos una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. v en el caso de que no comparezca por si, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Relación Sucinta de la Demanda: PRESTACIONES: A).- La nulidad de la escritura pública número 27870, otorgada en fecha 26 de julio de 1970, ante el C. Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal y por la adjudicación por remate otorgado en rebeldía por la Licenciada Holda Correa Icaza Mondragón, a favor del señor FRANCISCO ILLESCAS PASQUEL, respecto a la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de su inscripción que verificó el Juez C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la escritura número 27870, otorgada con fecha 26 de junio de 1970, ante el Juez Primero de lo Civil del Distrito Federal y por la adjudicación por remate otorgado en rebeldía del señor JESUS MAGAÑA MAGAÑA, por la Licenciada Holda Correa Icaza Mondragón, a favor del señor FRANCISCO ILLESCAS PASQUEL, respecto de la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que aparece asentada bajo la partida número 784, volumen 141, Libro 1. Sección 1 de fecha 11 de marzo de 1971: C).- Como consecuencia de la nulidad, la restitución o entrega material de la posesión de la fracción de la parcela número Uno de la Ex Hacienda de Echegaray, ubicada en el Municipio de Naucalpan de Juárez. Estado de México, que deberán hacer los demandados con todos sus frutos y accesorios: D).- Los gastos, costas, daños y perjuicios que se acusen como consecuencia del trámite del juicio que se promueve, por mala fe de los hoy demandados.-Se expiden a los doce días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: el dos de octubre de dos mil doce se dictó auto que ordena la publicación de edictos .-Secretaria de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-4265.-19, 30 octubre y 12 noviembre. Rúbrica.

JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN E D I C T O

BEATRIZ PEREZ PEÑA.

NOTIFICACION. Se le hace saber que en el expediente marcado con el número 39/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, en el Juzgado Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil diez, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó notificar a la señora BEATRIZ PEREZ PEÑA, el proveído de fecha veintiocho de enero de dos mil diez.

Huixquilucan, Estado de México, veintiocho de enero de dos mil diez.

Con el escrito de cuenta y anexos que se detallan en la razón de Oficialía de Partes de este Juzgado, se tiene por presentado a EVARISTO PEREZ PEÑA, por su propio derecho, en su carácter de descendiente del de cujus, denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, con apoyo en los hechos expuestos, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio al Superior Jerárquico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.2, 1.10 fracción II, 1.28, 1.29, 1.42 fracción V. 1.134, 1.138, 4.26, 4.42, a 4.49 v demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, se tiene por radicada la presente sucesión intestamentaria a bienes de MARCELO PEREZ URBINA, asimismo se ordena girar oficios al Archivo General de Notarías del Estado de México, quien a su vez deberá solicitar informe al Registro Nacional de Avisos de Testamento (Renat), y el Instituto de la Función Registral del Estado de México, a fin de que se sirvan informar a este Juzgado si el autor de la presente sucesión otorgó disposición testamentaria alguna y de ser así, la remitan a este Juzgado a la brevedad posible. Asimismo, dese la intervención que legalmente le corresponda al Agente del Ministerio Público de la adscripción en términos del artículo 4.26 del Código en cita, para que manifiesten lo que a su representación social competa. Por otro lado, como se solicita, con fundamento en el artículo 4.44 del Código Procesal, notifíquese a JUVENTINO, ANDREA, JOSAFAT; BEATRIZ, ISIDORO, CLAUDIA, ELIGIO y MARIA CLAUDIA, todos de apellidos PEREZ PEÑA, de la radicación de la presente sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes, justifiquen sus derechos a la herencia. Se previene al oferente para que exhiba copia certificada del acta de defunción del señor BERNARDINO PEREZ PEÑA. Hágansele al promovente las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial. Se tiene por autorizado al profesionista y personas que menciona para los fines que aluden. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Paniagua Zúñiga, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Huixquilucan, México, quien actúa con Primer Secretario de Acuerdos Licenciado Manuel Roberto Arriaga Albarrán, quien autoriza y da fe de lo actuado .- Doy fe.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, debiendo fijar una copia integra de la presente resolución en la puerta del Juzgado, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los veintisiete días del mes de septiembre de dos mil doce. Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veinte de septiembre del 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Muciño Nava.-Rúbrica.

4268.-19, 30 octubre y 12 noviembre.



JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En cumplimiento al auto de fecha guince de octubre de dos mil doce, dictado en el expediente número 600/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por AURORA CONTRERAS GARCIA. respecto del bien inmueble ubicado en: "Loma San Vicente" del poblado de Santiaguito Tlalcilalcali, Municipio de Almoloya de Juárez. México, una superficie de 1.957.00 metros cuadrados. mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 38.00 metros y colinda con calle Miguel Hidalgo y Costilla: al sur: mide 38.00 metros y colinda con Avenida Centenario de la Revolución Mexicana; al oriente: mide 51.50 metros y colinda con Avenida Constitución de 1917; al poniente: mide 51.50 metros y colinda con Asociación Civil Loma Tlalcilalcali A.C. Pues bien publiquese el presente extracto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Recinto Judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes: dado en la Ciudad de Toluca. Estado de México, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil doce.-Dov fe.-Auto que lo ordena de fecha: Quince de octubre de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Indra Ivón Castillo Robledo.-Rúbrica.

4381.-25 y 30 octubre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

SE HACE SABER: que en el expediente marcado con el número 528/12-2, promovido por la GLORIA TAPIA SALDIVAR. relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio respecto de una fracción de terreno con construcción, ubicado en el Barrio de Santa Cruz sin número, en el Municipio de Metepec, Estado de México; cuyas medidas y colindancias con las siguientes; al norte: 121.76 mts. y colinda con los señores María Agustina González Chicho, Hilario Ortiz González, Pedro Ortiz González, anteriormente con Miguel González Chicho, domicilio General Anaya No. 310, Barrio de San Miguel Metepec; al sur: 121.76 mts. y colinda, actualmente con Felipe Degollado Jiménez, anteriormente con María Merced Martínez, domicilio 16 de septiembre número 127, esquina con Vicente Guerrero. Barrio de San Miguel, Metepec; al oriente: 26.26 mts. actualmente con José Francisco Rosano Hernández, anteriormente con Jovita Lara, domicilio Niños Héroes número 93, Centro de Metepec, México y al poniente: 26.26 mts. actualmente con Gumercindo Díaz Terrón. anteriormente con Tomás Farfa, domicilio Paseo San Isidro número 395, Barrio Santa Cruz, Metepec México, con una superficie aproximada de 3,187 metros cuadrados. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o meior derecho, lo deduzca en términos de Ley.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de circulación diaria, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: 09 nueve de octubre de 2012 dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Licenciada Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

4382.-25 y 30 octubre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 1133/12, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por ANA LAURA RUIZ GONZALEZ, quien viene a promover en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle prolongación Matamoros Norte, número 407, en Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 14.30 metros y colinda con Agustina Arévalo Paredes, al sur: 14.30 metros y colinda con Felicitas Arévalo Paredes, al oriente: 14.50 metros y colinda con calle Prol. Matamoros Norte, al poniente: 14.50 metros y colinda con Rubén López Gutiérrez, teniendo una extensión superficial de 168 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietaria de dicho bien inmueble en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de diecisiete de octubre del año dos mil doce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.-En Tenancingo, México, a los diecinueve días del mes de octubre del dos mil doce.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación, diecisiete de octubre del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

4388.-25 y 30 octubre.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

DAVID MELECIO RAMOS FRAGOSO, por su propio derecho, bajo el expediente número 829/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto del inmueble de los llamados de común repartimiento ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, pueblo de San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 100.50 metros con Sr. Rodolfo Alfredo Ramos Fragoso; al sur: 100.50 metros con Sr. Raymundo Ramos Fragoso; al oriente: 50.25 metros con Fausto García Decaro; y al poniente: 50.25 metros con calle de por medio, hoy carretera a Cuautitlán, con superficie total aproximada de 5.050.125 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre del año dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiséis (26) de septiembre de dos mil doce (2012).-Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

1258-A1.-25 y 30 octubre.

JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO E D I C T O

En los autos del expediente marcado con el número 1157/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de inmatriculación, promovido por MARIA DEL ROSIO PEÑA

GONZALEZ, respecto del bien inmueble ubicado en calle Constitucional, Lote 2, Colonia Benito Juárez Barrón, Municipio de Nicolás Romero, México, con una superficie de: 210.03 (doscientos diez metros cuadrados con punto cero tres centímetros), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.00 metros colinda con lote 7, propiedad de Maria del Consuelo Peña González, al sur: en 23.80 metros colinda con lote 1, antes lote 9, propiedad de Herlinda Peña González, al oriente: en 11.40 metros colinda con calle Constitución, al poniente: en 11.00 metros colinda con lote 3, antes lote 10, propiedad de la señora María del Consuelo Peña González.

Por lo que se manda publicar el presente edicto por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, a fin de que quien se sienta afectado con esta, o se crea con mejor derecho, comparezca a deducirlo en términos de Ley y hecho que sea se señalará día y hora para el desahogo de la información correspondiente con citación de los colindantes. Se expide el presente edicto a los diecinueve días del mes de junio de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1258-A1.-25 y 30 octubre.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 1010/878/12, C. J. LUIS LEON GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Farolito, lote 35, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.62 m colinda con Daniel Padilla, al sur: 19.90 m colinda con calle Farolito, al oriente: 8.00 m colinda con Ramón Solorio, al poniente: 8.00 m colinda con calle de la Rosa. Superficie aproximada 158.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1011/879/12, C. RUBEN HERNANDEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 8, predio denominado La Noria, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Mireya Rodríguez, al sur: 15.00 m linda con Juan Carlos Camacho Rodríguez, al oriente: 8.00 m linda con Jesús Rodríguez Méndez, al poniente: 8.00 m linda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1012/880/12, C. SANTA CAROLINA ESTRADA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Efraín Huerta y Aquiles Córdoba, manzana 1, lote 4, de la Sección Tepetzingo, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m colindando con lote 3, al sur: 9.50 m colindando con lote cinco, al oriente: 12.30 m colindando con calle Efraín Huerta, al poniente: 11 m colindando con calle Aquiles Córdoba. Superficie aproximada 134.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 207662/119/2012, C. FELIPA SANCHEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: terreno número 20, calle Leopoldo Sosa, de la Colonia Morelos Calacoaya, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.00 mts. con calle Leopoldo Sosa, al sur: en 15.00 mts. con C. Juventino Caballero, (propiedad privada), al oriente: en 7.50 mts. con C. Víctor Huerta (actualmente Félix Soto), al poniente: en .50 mts. con calle Leopoldo Sosa. Superficie: 61.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207663/120/2012, C. MA. DELFINA FIGUEROA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: calle Lorenzo Boturini No. 22, Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tialnepantla, Distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con predio de Eutiquio Vega, al sur: en 20.00 mts. con predio de Florentino Jiménez, al oriente: en 10.00 mts. con predio de Antonio Díaz, al poniente: en 10.00 mts. con Florentino Jiménez. Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207658/121/2012, C. RAMON FRAGOSO PASTEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: terreno número 9, manzana 10 calle Durán Castro, de la Colonia Lomas de San Juan Ixhuatepec, Municipio de Tlalnepantla, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.00 mts. con propiedad de Imelda González,

al sur: en 9.00 mts. con calle de Durán Castro, al oriente: en 16.00 mts. con propiedad de Hilda Romero (actualmente Sra. Isabel Juárez Munive), al poniente: en 16.00 mts. con propiedad de Roberto Soni Hernández, (actualmente Sr. Angel García Morquecho). Superficie: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207665/122/2012, C. SOFIA ANGELES MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: terreno número 51, manzana s/n, calle Morelos, de la Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 18.88 mts. con René Olivares, al sur: en 18.05 mts. con calle Guadalupe Victoria, al oriente: en 12.50 mts. con Amadeo Sánchez, al poniente: en 12.17 mts. con calle Morelos. Superficie: 225.63 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207667/123/2012 CC. ALFONSO PADRON VILCHES y SOFIA PADRON RODRIGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: terreno número 11-A, manzana s/n, calle privada Guadalupe, de la Colonia El Cerrito, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.60 mts. con Teresa Herrera Barroso, al sur: en 8.60 mts. con Isabel Sánchez Padrón y otro, al oriente: en 10.10 mts. con Teresa Herrera Barroso, al poniente: en 10.20 mts. con privada de Guadalupe. Superficie: 86.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207668/124/2012, C. FELIPE DE JESUS ENRIQUEZ CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tepetate", ubicado en: terreno No. 8, calle Cda. Los Lavaderos s/n, Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 12.00 mts. con lote 5 y 1ª. cerrada Los Lavaderos, al sur: en 12.00 mts. con el predio del Sr. Ciro Santos, al oriente: en 12.60 mts. con predio del Sr. Lauro Martínez, al poniente: en 12.25 mts. con el predio lote 7. Superficie: 145.05 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207670/125/2012, C. ISABEL ENRIQUEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Tepetate", ubicado en: terreno No. 5, calle Cda. Los Lavaderos s/n, Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de TilaInepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con Alfonso Camarena, al sur: en 8.00 mts. con lote 8, al oriente: en 23.00 mts. con Lauro Martínez, al poniente: en 23.00 mts. con lote 4 y Cda. Lavaderos. Superficie: 184.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207673/126/2012, C. ELOISA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el predio denominado "El Tepetate" ubicado en: terreno No. 7, 1ª. Cda. de Lavaderos, Colonia San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tialnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 13.00 mts. con la 1ª. cerrada de Los Lavaderos, al sur: en 14.50 mts. con Ciro Santos, al oriente: en 12.25 mts. con lng. Campos, al poniente: en 11.00 mts. con Ciro Santos. Superficie: 160.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207676/127/2012, C. ANTONIO ORTIZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: lote 7, manzana 14, Colonia Los Ahuehuetes, (actualmente calle 5 de Mayo, número 66, lote 7, manzana 14, Colonia Los Ahuehuetes), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 7.50 mts. con resto del predio, al sur: en 7.50 mts. con Av. 5 de Mayo, al oriente: en 24.00 mts. con lote No. 8, al poniente: en 23.50 mts. con la mitad del lote que se vende. Superficie: 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207679/128/2012, C. SANDRA BEATRIZ GUERRERO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: Av. 1o. de Mayo s/n, Colonia Hidalgo, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 5.10 mts. con propiedad de la Sra. Bertha Velázquez Casas, al sur: en

5.15 mts. con Av. Primero de Mayo, al oriente: en 12.25 mts. con el Sr. Herón Cortés, al poniente: en 12.25 mts. con Nora y Alejandra Romero Velázquez. Superficie: 62.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlainepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlainepantla, del Distrito Judicial de Tlainepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207692/133/2012, C. JUAN ANTONIO MORALES PLASENCIA. promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: calle Juan Aldama No. 30, Colonia Independencia, listalcipio y Distrito de Tialnepantia. Estado de México, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Sr. Simón Cisneros, al sur: en 20.00 mts. con Sr. Bruno García, al oriente: en 10.00 mts. con Sra. Romana Pérez, al poniente: en 10.00 mts. con calle Juan Aldama, Superficie: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207680/129/2012, C. FRANCISCO GARCIA ALONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: predio denominado El Santo, lote 1, manzana sin número, calle 2º, cerrada 2 de Abril, San Mateo Tecoloapan, Municipio de Atizapán, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con calle privada, al sur: en 10.00 mts. con Jesús Reyes, al oriente: en 7.17 y 20.65 mts. con Jesús Reyes y Juan M., al poniente: en 26.40 mts. con Paz Castillo. Superficie: 296.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207685/130/2012, C. VICENTE FRANCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: predio denominado La Colonia en el Barrio de las Colonias (actualmente Avenida Cuitláhuac No. 21, Colonia las Colonias), Municipio de Atizapán, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 15.00 mts. con calle Cuitláhuac, al sur: en 21.00 mts. con Petra Pérez, al oriente: en 27.00 mts. con Felipe Madrid, al poniente: en 28.00 mts. con Socorro Terán. Superficie: 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tialnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207689/131/2012, C. GUADALUPE PEREA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: calle 5 de Mayo No. 68, manzana 15, lote 8, Colonia Ahuehuetes, Municipio de Atizapán, y Distrito de Tlatnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 8.50 mts. con lote de Modesto Herrera, al sur: en 12.00 mts. con calle en construcción, al oriente: en 21.00 mts. con Hns. Franco, al poniente: en 22.00 mts. con lote 7. Superficie: 220.00 metros cuadrados.

Ei C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Tialnepantia, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tialnepantia, del Distrito Judicial de Tialnepantia, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25. 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 199212/134/2012. C. MARGARITA AVILA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: iote 61, manzana 082, calle Emiliano Zapata No. 17, Colonia San Juan Ixhuatepec. Municipio de Tlalnepantla, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, micle y linda: ai norte: en 28.00 mts. con calle Emiliano Zapata, al sur: en 28.00 mts. con la Sra. María Luisa Oscrio Macías, al oriente: en 10.00 mts. con Callejón Emiliano Zapata, al poniente: en 08.00 mts. con Pascual Orosco. Superficie: 252.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. No. 207691/132/2012, C. VICTOR MANUEL LOZANO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en: Boulevard Adolfo López Mateos, esquina calle Girasol No. 47 C, Colonia El Potrero, Municipio de Atizapán, y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 11.88 mts. con calle Girasol, al noreste: en 6.37 mts. con Delgadillo Gómez Juan, al sureste: en 8.57 y 0.90 mts. con Delgadillo Gómez Juan, al suroeste: en 5.52 mts. con Boulevard Adolfo López Mateos. Superficie: 46.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre del 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán y Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

4389.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 1013/881/12, C. VICENTE MORALES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Micuilli, manzana D, lote 10, predio denominado Tetetla II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote No. 39; al sur: 15.00 mts. con lote No. 41; al oriente: 8.00 mts. con calle Micuilli; al poniente: 8.00 mts. con lote 34. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1014/882/12, C. MARIA GUADALUPE LARA ROMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primera Privada de Segunda cerrada de las Flores, lote Ocho, manzana única del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.74 mts. con lote Nueve; al sur: 11.14 mts. con lote Siete; al oriente: 10.05 mts. con calle Primera Privada de Segunda cerrada de las Flores; al poniente: 10.09 mts. con Celia Fragoso. Superficie aproximada: 114.97 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012. Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1015/883/12, C. JOSE MUÑOZ BARONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pablo Picasso, manzana 8, lote 16, predio denominado Texayacatitla, Colonia El Cortijo Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.86 mts. colinda con María de los Angeles Fragoso Ramírez; al sur: 19.70 mts. colinda con Aracely Mayorga Ramírez al oriente: 9.80 mts. colinda con María de los Angeles Rivera Rojo; al poniente: 10.11 mts. colinda con calle Pablo Picasso. Superficie aproximada: 197.09 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1016/884/12, C. MARIA CARMEN CAMPOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Uranio # 78, manzana 6, lote 5, Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. linda con lote 14; al sur: 10.00 mts. linda con calle del Uranio; al oriente: 26.00 mts. linda con lote Seis; al poniente: 26.00 mts. linda con lote Cuatro. Superficie aproximada: 260 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1017/885/12, C. MA. AUDELIA VILLALOBOS NEGRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 2o. Retorno de Aurelio Rivero No. 2, manzana 2, lote S/N, predio denominado Xacopinca, Colonia

Santa María Chiconautla. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con Manuel Barreiro; al sur: 8.00 mts. colinda con 2o. Retorno de Aurelio Rivero; al oriente: 16.00 mts. colinda con Hermenegildo Santillán; al poniente: 16.00 mts. colinda con Bertha Cruz Perusquia. Superficie aproximada: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1018/886/12, C. SALVADOR COLIN JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 7, lote S/N, manzana S/N, predio denominado Aguacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.20 mts. con calle 7; al sur: 9.30 mts. con Sebastián Huidobro; al oriente: 19.00 mts. con Camilo Ayala; al poniente: 19.06 mts. con lote 5. Superficie aproximada: 176.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1019/887/12, C. SEVERO LUNA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 4ta. cerrada Las Flores, lote 3, manzana 1, predio denominado Carranzaco, Colonia Casas Reales, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.20 mts. con calle 4ta. cerrada Las Flores; al sur: 8.20 mts. con Fraccionamiento Nava; al oriente: 14.57 mts. con lote Núm. 2; al poniente: 15.30 mts. con lote Núm. 4. Superficie aproximada: 122.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1020/888/12, C. LAZARO LOPEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc, lote 37, manzana 8, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 16.65 mts. con el Sr. Efrén Villegas Hernández; al sur: 16.85 mts. colinda con la Sra. Gloria Velázquez; al oriente: 6.15 mts. colinda con el Sr. Edgar Cruz Bautista; al poniente: 6.15 mts. colinda con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada: 105 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1021/889/12, C. LUIS DEL RIO CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada 5 de Mayo, manzana S/N, lote S/N, predio denominado El Zapote, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 45.30 mts. colinda con privada 5 de Mayo; al sur: 45.63 mts. colinda con camino; al oriente: 18.00 mts. colinda con el Señor Fortino Soberanes; al poniente: 19.00 mts. colinda con el Señor Fortino Soberanes. Superficie aproximada: 822.0 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1022/890/12, C. MA. DOLORES GUARNEROS MONTERROSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pensamiento, lote 8, manzana 2, predio denominado Sección Techalotes, poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al nonte: 14.90 mts. colinda con Margarita Aviña y Domitila Enríquez; al oriente: 20.00 mts. colinda con calle Florida; al poniente: 20.00 mts. colinda con calle Pensamiento. Superficie aproximada: 137.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1023/891/12, C. MARGARITA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. CONALEP, lote 5, manzana 5, predio denominado Los Lotes I, II, III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.10 mts. con lote # 4; al sur: 12.50 mts. con lote # 6; al oriente: 8.80 mts. con lote # 7; al poniente: 9.50 mts. con Cda. CONALEP. Superficie aproximada: 117.22 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1024/892/12, C. MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ GUERRERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Amapola, lote 41, predio denominado El Obraje, Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 42; al sur: 15.00 mts. con lote 40; al oriente: 8.00 mts. con calle Amapola; al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1025/893/12, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Plaza Juárez número 2, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos. Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 09.90 mts. colinda con Plaza Principal (Juárez); al sur: 08.90 mts. colinda con Pascual Rodríguez; al oriente: 51.60 mts. colinda con Jorge Morales y María Masse; al poniente: 53.73 mts. colinda con Felipe Carbajal. Superficie aproximada: 492.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1026/894/12, C. MARISELA ARROYO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Ayala Esq. 2a. de Plan de Ayala, lote 12, manzana 4, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte; 10.00 mts. con lote 5; al sur: 10.00 mts. con 2a. de Plan de Ayala; al oriente: 13.99 mts. con lote 6 y 11; al poniente: 13.50 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 135.69 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1027/895/12, C. PEDRO RICARDO PEREZ GONZALEZ y/o JESUS PEREZ GONALEZ promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 106 esquina con calle 102 S/N, predio denominado Atlautenco, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.70 mts. con propiedad privada; al sur: 15.00 mts. con calle 102; al oriente: 8.00 mts. con calle 106; al poniente: 8.06 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 127.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1028/896/12, C. QUINTIN BAUTISTA NARANJO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: cerrada de Veracruz, lote 6, manzana 16, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.65 mts. con lote 7; al sur: 11.55 mts. con lote 5; al oriente: 6.60 mts. con lote 14 y 15; al poniente: 6.57 mts. con calle cerrada de Veracruz. Superficie aproximada 102.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.



Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1029/897/12, C. RODRIGO BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Segunda Privada de Insurgentes esquina con calle Insurgentes, predio denominado Casa Blanca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: en dos líneas, una de 5.92 mts. colinda con Isidoro Aldo Báez Ortega y la otra 3.17 mts. colinda con Guillermo Báez Fragoso; al sur: 13.74 mts. colinda con calle Insurgentes; al oriente: 25.15 mts. colinda con 2da. privada de Insurgentes; al poniente: en dos líneas una de 14.90 mts. y colinda con Guillermo Báez Fragoso y la otra en 6.15 mts. colinda con Guillermo Báez Fragoso. Superficie aproximada: 166.92 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1030/898/12, C. TERESA TORRES CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Orquideas, lote 1, manzana 1, predio denominado Tepozán, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.00 mts. con propiedad privada; al sur: 12.00 mts. con calle Orquideas; al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada lote 2. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1031/899/12, C. VICTOR CRUZ BUSTAMANTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Coatl, lote 04, manzana 01, predio denominado Tetetla VI, Colonia Cd. Cuauhtémoc. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con José Conde; al sur: 15.00 mts. colinda con Benjamín Alcántara; al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Coatl; al poniente: 8.00 mts. colinda con Lucina Galván. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 25 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 911/784/12, C. GUADALUPE ANGELES PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calie Morelos, lote 10, manzana 3, predio denominado

La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.30 m colinda con el Sr. José Caporal Jalapeño, al sur: 12.30 m colinda con el callejón Bonfil, al oriente: 10.70 m colinda con la calle Morelos, al poniente: 10.70 m colinda con la Sra. Rosa Juárez Martínez. Superficie aproximada: 131 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 936/864/12, C. ALMA NOHEMI UBALDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Puerto Limón, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.14 m linda con calle Puerto Limón, 29.00 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al sur: 38.53 m linda con Sra. Elba Nelly Ubaldo López, al oeste: 12.35 m linda con Sr. José López Rivero, 23.12 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López, al este: 23.8 m linda con propiedad privada Sra. Olivia, 12.06 m linda con Sra. Aurea Ubaldo López. Superficie aproximada 449.28 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 995/863/12, C. ANA ROSA GARCIA ALMARAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Andador Xacopinca, lote 19, manzana s/n, predio denominado Xacopinca, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.68 m con lote 20, al sur: 20.66 m con lote 18, al oriente: 8.00 m con andador Xacopinca, al poniente: 8.00 m con Pablo Carbajai. Superficie aproximada 165.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 937/810/12, C. PABLO RODRIGUEZ BARCENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolg. Cda. Cmo. Viejo a San Andrés, manzana única, lote 2, predio denominado Tepetzicasco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.23 m colinda con lote I, al sur: 13.18 m con lote 3, al oriente: 10.00 m colinda con calle Prolg. Cda. Cmo. Viejo a San Andrés, al poniente: 10.00 m colinda con Sr. Mariano Rodríguez. Superficie aproximada 132.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 998/866/12, C. DANIEL DE JESUS MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Justo Sierra, lote 1. manzana 1, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez. Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15 m con cerrada Justo Sierra, al sur: 15 m con Tomás Rivera López, al oriente: 22 m con calle Prolongación 5 de Mayo, al poniente: 22 m con propiedad privada. Superficie aproximada 330 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México. a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 997/865/12, C. BONIFACIO FLORES FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Diamante, predio denominado de Los Conejos, Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con Sra. Pascuala Fragoso Romo, al sur: 11.00 m linda con Sr. Alfonso Mendoza, al oriente: 13.00 m linda con el Sr. Pablo Fragoso Romo, al poniente: 13.00 m linda con cerrada Diamante. Superficie aproximada 143.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1001/869/12, C. EFRAIN SALAMANCA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 36, predio denominado Teteponco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con terreno baldío, al sur: 15.00 m colinda con el Sr. Saturnino Hernández Hernández, al oriente: 8.00 m colinda con el Sr. Darío Pérez Tolentino, al poniente: 8.00 m colinda con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1000/868/12, C. DARIO SANTIAGO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno de calidad urbano, ubicado en calle Jazmín, Esq. Avenida Arboledas, lote 1, manzana 1, predio denominado La Cerca, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Avenida Arboledas, al sur: 15.00 m con lote dos, al oriente: 8.00 m con Luis Soriano, al poniente: 8.00 m con calle Jazmín. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012. Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 999/867/12, C. DONACIANO CRUZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Licaon, lote 27, manzana 7, predio denominado Tepopotla Segundo. Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con calle Akenaton, al sur: 15.00 m con lote 26, al oriente: 07.82 m con calle Licaon, al poniente: 08.40 m con lote 01. Superficie aproximada 121.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1003/871/12, C. FELICITAS ROMERO ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa. sobre el inmueble ubicado en calle Héroes de Granaditas, lote s/n, manzana s/n, predio denominado Texalpa, Colonia Ampliación Norte, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.27 m salida calle Héroes de Granaditas, al sur: 7.53 m colinda con señor Sergio Romero Andonaegui, al oriente: 20.00 m con Leticia Romero Andonaegui, al poniente: 20.00 m colinda con Prop. de Laura Cortazar Romero. Superficie aproximada 168.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1002/870/12, C. ENRIQUE OLIVARES AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Berriozábal, lote 3, manzana s/n, predio denominado Tepezizintla, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.50 m con el Sr. Calixto Martínez, al sur: 27.00 m con el Sr. Román Sánchez, al oriente: 10.00 m con el señor Eduardo Sánchez, al poniente: 9.95 m con calle Berriozábal. Superficie aproximada 285.78 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1005/873/12, C. FLORINDA MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, lote 15, manzana 73, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con Sr. Fernando, al sur: 15.00 m con Sra. Eloina Amaro, al oriente: 8.00 m con Clemente Mologua, al poniente: 8.00 m con calle Zapote. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1006/874/12, C. GLORIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio López Rayón, número 2-A, de la manzana número A, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.10 m con el C. Elías Vázquez, al sur: 10.10 m con el C. Ramón Paniagua Barajas, al oriente: 7.60 m con propiedad particular, al poniente: 7.50 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada 80.05 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1007/875/12, C. ISAIAS DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Japón, manzana A, lote 36, predio denominado La Majada, Colonia Cd. Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con lote 37 A, al sur: 12.00 m colinda con lote 33 B, al oriente: 8.00 m colinda con Cda. de Japón, al poniente: 8.00 m colinda con lote 35 A. Superficie aproximada 96 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012. Atentamente. Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández. Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1008/876/12, C. ISAIAS GONZALEZ PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo, lote s/n, predio denominado El Gallito, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 26.15 m linda con Reyna González Peña, al sur: 26.15 m linda con José Bulmaro González Peña, al oriente: 9.10 m linda con calle Rayón, al poniente: 9.84 m linda con calle Hidalgo. Superficie aproximada 247.64 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1009/877/12, C. ISIDRO CRUZ HERNANDEZ y RICARDA ROSALES LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra de

Guadalupe Terreno número cuatro, predio denominado La Salitrera, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos tramos el primero de 4.70 m linda con Rosa Rojas Viuda de Martínez, el segundo de 7.60 m linda con José Escobar Monroy, al sur: 12.30 m linda con calle Sierra de Guadalupe, al oriente: 10.25 m linda con Juan Carlos Caltzontzin, al poniente: 10.25 m linda con Adela Ortiz Vargas. Superficie aproximada 126.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

Exp. 1004/872/12, C. FELIX BAEZ ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda privada de Insurgentes, predio denominado Casa Blanca, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: en dos líneas una con 5.88 m colinda con Paula Leal Hernández y la otra 10.21 m colinda con Paula Leal Hernández, al sur: en dos líneas, una con 4.20 m colinda con Guillermo Báez Fragoso y la otra de 14.52 m colinda con Guillermo Báez Fragoso, al oriente: 17.27 m colinda con la Segunda privada de Insurgentes y 8.27 m colinda con Paula Leal Hernández, al poniente: en dos líneas una de 0.33 cms. colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández y la otra en 25.07 m colinda con la Sra. Virginia Hernández Hernández Hernández. Superficie 354.26 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 26 de septiembre de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

4390.-25, 30 octubre y 5 noviembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115, Estado de México, Amecameca.

Por escritura número de fecha 08 de Marzo del año dos mil once, ante mi compareció el señor ALFREDO MIRANDA GARCIA, en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE, a radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora CARMEN CARREON NAVA, manifestando que procederán a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 19 de Octubre del 2011.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL ESTADO DE
MEX.

1227-A1.-19 y 30 octubre.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO NICOLAS ROMERO, MEXICO AVISO NOTARIAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Se hace saber que se encuentra tramitándose la Sucesión Intestamentaria Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México vigente, a bienes de la señora ALICIA CARMONA GUZMAN en la Notaría Pública número 91 del Estado de México a mí cargo; en el instrumento número 28719, de fecha 27 de julio del año 2012; de conformidad con el artículo 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento citado, se hacen los avisos respectivos; señoras MARICARMEN, ALICIA HAYDEE y GUADALUPE JUDITH, todas de apellidos MENDOZA CARMONA, en calidad de hijas de la De Cujus.

Publíquese por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se hace la citación, se expide el presente a los 25 días del mes de septiembre del año 2012.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-RUBRICA.

1227-A1.-19 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura número 47,181, volumen 1,571, de fecha 11 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores MARIA MARTHA, LUIS EDUARDO y SILVIA MARIA LUISA todos de apellidos HERNANDEZ FLORES, en su carácter de herederos universales y esta última también en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA MARTHA FLORES Y MEYER también conocida como MARTHA FLORES DE HERNANDEZ y/o MARTHA FLORES, R A D I C A R O N ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos 6.184, 6.189 y 6.206 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 12 de octubre de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA. NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

4263.-19 y 30 octubre.



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

"EDICTO"

REYNA LAGUNA LEAL, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 282, VOLUMEN 100, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO CALLE DE CHETUMAL NUMERO 8, COLONIA VALLE DE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, MIDE Y LINDA: AL PONIENTE: EN 10.00 METROS CON CALLE CHETUMAL; VIA PUBLICA DE SU UBICACION; AL NORTE: EN 20.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE: EN 10.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 4, AL SUR: EN 20.00 METROS CON LOTE DE TERRENO NUMERO 24; CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 200 METROS CUADRADOS. LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2012.

EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA

LIC. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.



NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 38,261 del volumen 703, de fecha 21 de enero del año 2011, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA INICIACION (RADICACION) DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor J. POLICARPO CRISOSTOMO SANCHEZ ALVAREZ quien también se ostentó con los nombres de JOSE POLICARPO SANCHEZ ALVAREZ, JOSE SANCHEZ ALVAREZ, POLICARPO SANCHEZ ALVAREZ y JOSE SANCHEZ, que formalizan los presuntos herederos, siendo estos los señores JUANA GARCIA VALENCIA, FERNANDO SANCHEZ GARCIA representado en ese acto por su hermano el señor IRINEO SANCHEZ GARCIA quien también compareció por su propio derecho, así como también HUGO, MARIA DEL PILAR y ANA MARIA; en su carácter de cónvuge supérstite e hijos respectivamente, quienes acreditaron su parentesco con los atestados de las Actas de su Nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, así como el fallecimiento de éste y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se trámite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su Reglamento, por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 08 de octubre de 2012.

* Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO.

649-B1.-19 y 30 octubre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO TEXCOCO, MEXICO AVISO NOTARIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 49,280; volumen 2,580; otorgada ante la fe del suscrito, el 5 de octubre del 2012, EVA MEJIA HERRERA, en su carácter de ascendiente en primer grado en línea recta del de cujus, DENUNCIO y RADICO la SUCESION INTESTAMENTARIA de MANUEL PILON MEJIA, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Texcoco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, los tres del Estado de México, a la Décima Primera Zona Registral del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y al Archivo General de Notarías ambos de Veracruz de Ignacio de la Llave, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el De Cujus.

Texcoco, Estado de México, a 5 de Octubre del 2012.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDES RODRIGUEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO SETENTA Y DOS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

649-B1.-19 y 30 octubre.





EDICTO

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

LA C. MARIA DEL CARMEN GALINDO PEREZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 29985.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número No. 22,854, Otorgada ante la Fe del Notario 128, del Distrito Federal.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LA SECCION QUINTA DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE SANTA CLARA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE, EN REPRESENTACION DE "INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE", S.A. DE C.V., RESPECTO DEL INMUEBLE: RESPECTO DEL TERRENO MARCADO CON EL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 24, SUPERFICIE DE: 84.00 M2.- Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.00 M CON CALLE 5; AL SURESTE EN 7.00 M CON LOTE 14; AL NORESTE EN 12.00 M CON LOTE 6.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 10 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS (RUBRICA).

1260-A1.-25, 30 octubre y 6 noviembre.





OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC E D I C T O

La C. María Concepción Hurtado Vega, quien también responde al nombre de Concepción Hurtado Vega de Limón y José Hurtado Vega, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICIÓN de la Partida 39- 40, Volumen 1869, Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 26706.- Donde consta la Inscripción de la Escritura Pública número No. 53,735. Otorgada ante la Fe del Notario Lic. Luis Armando Armendáriz Ruiz, Número 60, del Estado de México.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DEL OFICIO NUMERO DOS DOS CUATRO CERO DOS TRES CERO UNO DOS, DIAGONAL, D R V M Z O, DIAGONAL, R L E, DIAGONAL, CERO NUEVE NUEVE, DIAGONAL, CERO NUEVE, EXPEDIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE OPERACION URBANA, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO POR LO QUE SE AUTORIZO LA SUBDIVISION DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: EL LOTE DEL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 20, DE LA MANZANA 23, DEL FRACCIONAMIENTO "COLONIA NUEVO LAREDO". UBICADO EN TULPETLAC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE UBICADO EN LA CALLE CUATRO SUR NUMERO DOS, CON UNA SUPERFICIE DE: 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR EN 20.28 METROS CON LINDERO DE LA PROPIEDAD; AL ORIENTE EN 18.00 METROS CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 12.00 METROS CON FRACCIÓN LOTE 21,-COMO CONSECUENCIA DE LA SUBDIVISION; QUEDO SUBDIVIDIDO EN DOS LOTES O FRACCIONES, LAS CUALES TIENEN LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: MANZANA 23, LOTE 20, FRACCION "A": SUPERFICIE DE 147.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN 20.00 METROS COLINDA CON LOTE 19; AL SUR EN LINEA CURVA DE: 11.60 METROS; Y 8.40 METROS, COLINDA CON LA FRACCION "B" RESULTANTE DE LA SUBDIVISION; AL ORIENTE EN 8.00 METROS COLINDA CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 6.85 METROS COLINDA CON FRACCION DEL LOTE 21. MANZANA 23, LOTE 20, FRACCION "B": SUPERFICIE DE 152.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE EN LINEA CURVA DE 11.60 METROS; Y 8.40 METROS, COLINDA CON LA FRACCION "A" RESULTANTE DE LA SUBDIVISION; AL SUR EN 20.28 METROS COLINDA CON LINDERO DE FRACCIONAMIENTO; AL ORIENTE EN 10.00 METROS COLINDA CON CALLE 4 SUR Y AL PONIENTE EN 5.15 METROS COLINDA CON LA FRACCION DEL LOTE 21.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de Octubre del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS. (RUBRICA).





"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

EL C. ISRAEL GARCIA AVIÑA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de Abril de 1971.- Mediante trámite No. 34419.- Donde consta la Inscripción de la ESCRITURA No. 14,689, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO 02 DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACION: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN LAS SECCIONES SEGUNDA Y TERCERA DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.- Respecto del Inmueble que se describe a continuación: LOTE 11, MANZANA 537, Superficie de: 122.50 M2.- Con las siguientes medidas y linderos:

AL NORTE: 17.50 mts. Con lote 10.

AL SUR: 17.50 mts. Con lote 12.

AL ORIENTE: 7.00 mts. Con lote 38.

AL PONIENTE: 7.00 mts. Con calle Paricutín.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.-Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC (RUBRICA).







"2012, AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. LICENCIADO VICTOR HUMBERTO BENITEZ GONZALEZ, NOTARIO 136 DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero, Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 34468.-Donde consta la Inscripción de la Escritura No. 19,012 Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario 128, de México, Distrito Federal.- Donde consta LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA QUE FORMALIZA EL SEÑOR ALBERTO SAUCEDO GUERRERO COMO GERENTE DE JARDINES DE SANTA CLARA, SOCIEDAD ANONIMA RESPECTO DE LOS LOTES Y MANZANAS DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

- 1.- LOTE NUMERO 10 DE LA MANZANA 70 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con lote 7; al sureste en 8.00 metros con calle 13; al noreste en 12.00 metros con lote 9 y al suroeste en 12.00 metros con lote 11.
- 2.- LOTE NUMERO 9 DE LA MANZANA 87 con una superficie de 96.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 8.00 metros con calle 13; al sureste en 8.00 metros con lote 12; al noreste en 12.00 metros con lote 10 y al suroeste en 12.00 metros con lote 8.
- 3.- LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 113 con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 7.00 metros con lote 8; al sureste en 7.00 metros con Avenida Central: al noreste en 15.00 metros con lote 14 y al suroeste en 15.00 metros con lote 16.
- 4.- LOTE NUMERO 19 DE LA MANZANA 132 con una superficie de 108.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 9.00 metros con lote 2; al sureste en 9.00 metros con calle 25; al noreste en 12.00 metros con lote 18 y al suroeste en 12.00 metros con lote 20.
- 5.- LOTE NUMERO 14 DE LA MANZANA 211 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 7.00 metros con lote 7; al sureste en 7.00 metros con calle 35; al noreste en 12.00 metros con lote 13 y al suroeste en 12.00 metros con lote 15.
- 6.- LOTE NUMERO 15 DE LA MANZANA 223 con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: Al noroeste en 7.00 metros con lote 6; al sureste en 7.00 metros con calle 37; al noreste en 12.00 metros con lote 14 y al suroeste en 12.00 metros con lote 16.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 21 de Agosto del 2012.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS (RUBRICA).



Azinsa Transportes S.A. de C.V.

Puntos que se trataron y acordaron en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad AZINSA TRANSPORTES, S.A. de C.V. de fecha 01 de Octubre de 2012:
ORDEN DEL DIA
. Discusión y aprobación en su caso sobre la conveniencia de que la Sociedad AZINSA FRANSPORTES, S.A. de C.V., se fusione con la Sociedad AZINSA ALUMINIO, S.A. de C.V. desapareciendo la primera como fusionada y subsistiendo la segunda como fusionante
I. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Septiembre del 2012
II. Convenio de Fusión por absorción y en su caso, aprobación del mismo
V. Modificación y transferencia de la tenencia accionaria
/. Designación de Delegado Especial que ejecute los acuerdos de la Asamblea
/I. Lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de celebración de esta Asamblea

C.P. JORGE MUÑOZ ARVIZU REPRESENTANTE LEGAL (RUBRICA).





ACTIVO

Azinso Transportes S.A. de C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 Sep. 2012.

A01170	
ACTIVO CIRCULANTE:	
CAJA BANCOS INVERSIONES EN VALORES CLIENTES ALMACEN DEUDORES DIVERSOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DOCUMENTOS POR COBRAR IVA POR ACREDITAR TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00 187,799.98 14,422.36 94,641.43 0.00 0.00 0.00 0.00 1,721,189.56 2,018,053.33
ACTIVO NO CIRCULANTE:	
TERRENOS EDIFICIOS EQUIPO DE TRANSPORTE EQUIPO DE COMPUTO EQUIPO DE OFICINA DEPRECIACION DE EDIFICIOS DEPRECIACION DE MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA DEPRECIACION EQUIPO DE TRANSPORTE DEPRECIACION EQUIPO DE COMPUTO ACTUALIZACION AL COSTO A.F. PAGOS ANTICIPADOS DEPOSITOS EN GARANTIA GASTOS DE ORGANIZACION GASTOS POR AMORTIZAR AMORTIZACION DE GASTOS IMPUESTOS DIFERIDOS TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00 0.00 5,604,764.74 87,972.03 26,531.17 0.00 0.00 -2,469,353.87 -77,944.11 64,983.69 470,083.29 13,300.93 0.00 0.00 0.00 0.00 88,892.00 3,809,229.87
TOTAL DE ACTIVO	5,827,283.20
PASIVO Y CAPITAL	
PASIVO CORTO PLAZO	
PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS FILIALES IMPUESTOS POR PAGAR I.V.A. POR PAGAR ANTICIPOS CLIENTES TOTAL DE PASIVO CORTO PLAZO:	4,258.00 537,349.81 637,602.93 409.004.10 1,625,546.94 0.00 3,213,761.78
PASIVO LARGO PLAZO	
CREDITOS HIPOTECARIOS DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P. TOTAL DE PASIVO LARGO PLAZO:	0.00 468,641.00 468,641.00
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL RESERVA LEGAL RESERVA PARA REINVERSION SUPERAVIT POR ACTUALIZACION DE ACT. FIJO RESULTADOS ACUMULADOS RESULTADO DEL EJERCICIO TOTAL DE CAPITAL:	4,478,792.52 11,603.00 0.00 0.00 -342,879.64 -2,002,635.47 2,144,880.41
TOTAL DE CAPITAL.	-,,, -



Puntos que se trataron y acordaron en la Asamblea General Extraordinaria de Accionis Sociedad AZINSA ALUMINIO, S.A. de C.V. de fecha 01 de Octubre de 2012:				
ORDEN DEL DIA				
I. Discusión y aprobación en su caso sobre la conveniencia de que la Sociedad AZINSA ALUMINIO S.A. DE C.V., se fusione con la Sociedad AZINSA TRANSPORTES, S.A. DE C.V., subsistiendo la primera como fusionante y desapareciendo la segunda como fusionada				
II. Presentación de los Estados Financieros de la Sociedad al 30 de Septiembre del 2012				
IV. Aumento de Capital en la parte variable				
V. Designación de Delegado Especial que ejecute los acuerdos de la Asamblea				
VI. Lectura y aprobación del Acta que se levante con motivo de celebración de esta Asamblea				

C.P. MIGUEL ANGEL LUNA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL (RUBRICA).



BALANCE GENERAL MILES DE PESOS CON UN DECIMAL				SEPTIEMBRE-2012
		MES		MES
ACTIVO	Dolares	ACTUAL	PASIVO	ACTUAL
ACTIVO	Doiares		PASIVO	
CIRCULANTE:				
CAJA Y BANCOS	l	7.358.1	CORTO PLAZO:	
moneda nacional		.,,	CREDITOS DIVERSOS INTERCOMPAÑIAS	2,305.2
	i		DOCUMENTOS POR PAGAR	0.0
sum ₂	1	7,358.1	PROVEEDORES COMPAÑIAS AFILIADAS	4,203.5
INVERSIONES TEMPORALES	1	•	PROVEEDORES	25,671.5
moneda nacional (BX)	1	3,000.6	CUENTAS POR PAGAR	2,815.6
moneda nacional (VOLKSWAGEN BANK)		25.2	IMPUESTO Y CONTRIBUCIONES	2,445.2
suma	1	3,025.8	P. T. U. POR PAGAR	1,646.0
				1
CLIENTES Y DOCUMENTOS X COBRAR				
clientes	1	39,912.6	TOTAL CORTO PLAZO	39,087.0
		0.0		
suma		39,912.6		
OTRAS CUENTAS POR COBRAR				1
isr e iva por recuperar	1	404 N	LARGO PLAZO:	
ide		32.4	CREDITOS INTERCOMPAÑIAS (PMO.)	10,977.2
divarsos	1	333.2	COMPAÑIAS AFILIADAS (MAQUINARIA)	11,713.4
suma	1	769.6	· ·	0.0
INVENTARIOS			PASIVO LABORAL	905.2
productos terminados	1	17,779.5		
reserva	1	0.0	TOTAL LARGO PLAZO	23,595.9
productos en proceso	1	0.0		
materias primas y materiales	1	11,813.4		*
mercancias en transito		0.0	SUMA EL PASIVO	62,682.9
suma		29,592.8		
GASTOS POR AMORTIZAR		1,171.2		
GASTOS FOR AMORTIZAR	i	1,171.2	CAPITAL	
TOTAL CIRCULANTE		81,830.2	CAPITAL SOCIAL NOMINAL	44,008.0
101112011111		0.1,000.0	ACTUALIZACION CAPITAL SOCIAL	435.6
FUO:			RESERVAS	473.8
TERRENOS	1	0.0	RESULTADOS ACUMULADOS	1,464.9
EDIFICIO NETO		0.0	RESULTADO DEL EJERCICIO	9,876.0
MAQUINARIA Y EQUIPO NETO		29,647.5	EXCESO (INSUF.) ACTUALIZ, PATRIM	0,0
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA NETO		972.6	OTRAS CTAS DE CAPITAL POR D-3	(208.4
EQUIPO DE TRANSPORTE NETO		1,965.7		
EQUIPO DE LABORATORIO NETO		425.0	TOTAL CAPITAL CONTABLE	56,049.9
MEJORAS LOCALES ARRENDADOS		2,734.1		
	1			
TOTAL FIJO		35,744.8		
DIFERIDO Y OTRO ACTIVO:				1
ACTIVO POR PASIVO LABORAL		712.9		
DEPOSITOS EN GARANTIA	1	444.7		
TOTAL DIFERIDO Y OTRO ACTIVO		1,157.6		1
10TAL DIFERROOT OTRO ACTIVO		1,137.6		
SHM EL ACTIVO		118,732.6	SUMA PASIVO Y CAPITAL	118,732.6

C.P. MIGUEL ANGEL LUNA RODRIGUEZ REPRESENTANTE LEGAL (RUBRICA).